



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-028**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** FEBRERO 28 DEL 2007**SUMARIO:**

CAPÍTULOS:

I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA CENTRAL UNITARIA DE COMERCIANTES MINORISTAS DEL ECUADOR.

III CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE CONCEDE INDULTO A FAVOR DE LA SEÑORA ALICIA CHANGANO CORREA.

IV CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, DECLARE EL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ. (AUSPICIO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MANABITAS)

V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ESPECIAL DE GRATITUD Y RECONOCIMIENTO NACIONAL A LOS COMBATIENTES DEL CONFLICTO BÉLICO DE 1995.

VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-028

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: FEBRERO 28 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.....	4
II Lectura del Orden del Día.....	4
Intervenciones de los diputados:	
Carmigniani Garcés César.....	5
Guarderas Izquierdo Santiago.....	5,6
Comisión General para recibir a los representantes de la Central Unitaria de Comerciantes Minoristas del Ecuador.....	7
Intervención del diputado:	
Terán Acosta Gustavo.....	7
Intervención del señor Galo Jiménez, representante de la CUCOMITAE.....	8-11
Intervención del diputado:	
Morales Solís Luis.....	11-12
III Conocimiento del proyecto de resolución que concede indulto a favor de la señora Alicia Changano Correa.....	13-18
Intervenciones de los diputados:	
Fierro Oviedo Paco.....	18,19-24
Carmigniani Garcés César.....	24-27
IV Conocimiento del proyecto de resolución mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, declare en estado de emergencia a la provincia de Manabí.	29



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-028**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** FEBRERO 28 DEL 2007**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Intervenciones de los diputados:

Cedeño Rosado Leonel.....	30-33, 60
Larrea Andrade Mauricio.....	33-35
Castillo Vivanco José.....	35-38, 39
Fernández Cevallos Luis.....	38-39, 46-47
Guarderas Izquierdo Santiago.....	39-40
Torres Espinosa Ramssés.....	41
Vásquez González Clemente.....	42-43
Bravo Bravo Fredy.....	43-45
Argudo Pesántez John.....	47-51
Jalil Salmon Fernando.....	51-53
Burneo Castillo Oswaldo.....	53-55
Salgado Andrade Silvia.....	56-58
Estrada Bonilla Jaime.....	58-60

V	Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995.....	62-69
---	---	-------

	Asume la dirección de la sesión el doctor Fernando Cordero Aguirre, diputado por la provincia de Azuay.....	69
--	---	----

Intervenciones de los diputados:

Harb Viteri Alfonso.....	69-74
Almeida Morán Pedro.....	74-75
Larrea Andrade Mauricio.....	75, 76, 77
Morales Solís Luis.....	76-77, 79-80
Obaco Díaz Germán.....	77-79
Almeida Mena Pedro.....	80-82
Jairala Vallazza Jimmy.....	82-84
Guarderas Izquierdo Santiago.....	84-86
Nicolalde Cordero Luzmila.....	86
Bravo Bravo Fredy.....	87-89
Miranda Hidalgo Patricio.....	89-90

VI	Clausura de la sesión.....	91
----	----------------------------	----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión ordinaria matutina del Congreso Nacional, cuando son las diez horas treinta minutos.-

En la Secretaría actúan el abogado Vicente Taiano Basante y el doctor Julio Logroño Vivar, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE CORDERO FERNANDO	CORDERO CUEVA FERNANDO
ALARCÓN ÁVALOS JORGE	DEL CIOPPPO ARAGUNDI PASCUAL
ALMEIDA MENA PEDRO	ESPÍN CÁRDENAS EDGAR
ALMEIDA MORÁN LUIS	ESTRADA BONTILLA JAIME
ALMEIDA MORÁN PEDRO	FERNÁNDEZ CEVALLOS LUIS
ANDRADE MUÑOZ WILMA	FIERRO OVIEDO PACO
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN	FLORES MANZANO OSWALDO
ATAMAINT WANPUTSAR DIANA	FONFAY VÁSQUEZ JOBA
AUQUILLA ORTEGA VICENTE	GALARZA MÁRQUEZ JUAN
AZUERO RODAS ELISEO	GALLARDO ZAVALA GLORIA
BARCIA MOLINA RICARDO	GRANIZO CAZCO MARCO
BAUTISTA QUIJJE EDUARDO	GUARDERAS IZQUETERDO SANTIAGO
BORJA BONILLA SHIRLEY	HARE VITERI ALFONSO
BORJA JONES RICARDO	IBARRA SARMIENTO ORLANDO
BRAVO BRAVO FREDY	ILAQUICHE LICTA RAÚL
BURNEO ÁLVAREZ LUCÍA	JATRALA VALLAZZA JIMMY
BURNEO CASTILLO JORGE	JALIL SALMON FERNANDO
CARMIGNIANI GARCÉS CÉSAR	JUMBO MASACHE ALEJANDRO
CARRASCAL CHIQUITO HENRY	LARREA ANDRADE MAURICIO
CASTILLO VIVANCO JOSÉ	LARREÁTEGUI NARDI CARLOS
CEDEÑO ROSADO LEONEL	LOAIZA ÁLVAREZ ROSA
CHÁVEZ VARGAS EDISON	LÓPEZ SAUD HOMERO
CHICA ARTEAGA LENIN	LÓPEZ VELASCO JUAN
COBO MONTALVO FAUSTO	MACÍAS ZAMBRANO SHIRLEY
CONCHA VALAREZO ROBERTO	MARCILLO ZAVALA GUADALUPE

MARQUES GUTTÉRREZ MARIELISA
 MASSÓN FIALLOS TANIA
 MAYA MONTESDEOCA RODOLFO
 MEJÍA ORBE JORGE
 MENDOZA PALMA PATRICIO
 MERO SÁNCHEZ ELIZABETH
 MIRANDA HIDALGO PATRICIO
 MOLINA RODAS CARLOS
 MORALES SOLÍS LUIS
 MOSCOL CONTRERAS TEÓFILO
 NAZARENO VIVERO PAULINO
 NICOLALDE CORDERO LUZMILA
 NOBOA YCAZA ANTONIO
 NÚÑEZ PAZMIÑO XIMENA
 OBACO DÍAZ GERMÁN
 PACHALA POMA LUIS
 PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON
 PADILLA CHIRIBOGA DOLORES
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PAZMIÑO PINO GABRIELA
 PÉREZ INTRIAGO FEDERICO
 POGGI GUILLEM BRUNO
 PONCE CARWRIGHT MAURICIO
 ROLDÓS BUCARAM MARTHA

ROMERO CORONEL HUGO
 ROMERO LOAYZA FRANCO
 ROMO CARPIO FERNANDO
 SALGADO ANDRADE SILVIA
 SALTOS ESPINOZA GIOCONDA
 SALTOS FUENTES GISELLA
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA
 SÁNCHEZ CIFUENTES MARÍA
 SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS
 TAPIA LOMBEIDA LUIS
 TERÁN ACOSTA GUSTAVO
 TERÁN VÁSCONEZ RUBÉN
 TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 VACA ORTEGA EDWIN
 VALLEJO GARAY WASHINGTON
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VILEMA FREIRE ÁNGEL
 VINTIMILLA LAZO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ NATHALIE

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum mediante lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Aguirre Cordero Fernando. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro, presente. Almeida Morán Luis. Almeida Morán Pedro. Andrade Muñoz Wilma. Argudo Pesántez John. Atamaint Wanputsar Diana. Auquilla Ortega Raúl, presente. Azuero Rodas Eliseo. Barcia Molina Orlando, presente. Bautista Quijije Alfredo, presente. Borja Bonilla Shirley, presente. Borja Jones Ricardo, presente. Bravo Bravo Fredy. Burneo Álvarez Lucia, presente. Burneo Castillo Jorge. Carmigniani Garcés César, presente. Carrascal Chiquito Henry,

presente. Castillo Vivanco José Bolívar. Cedeño Rosado Leonel, presente. Chávez Vargas Edison. Chica Arteaga Lenín. Cobo Montalvo Fausto. Concha Valarezo Roberto, presente. Cordero Cueva Fernando. Del Cioppo Aragundi Pascual. Diab Aguilar María Soledad. Espín Cárdenas Edgar, presente. Estrada Bonilla Jaime. Fernández Cevallos Luis. Fierro Oviedo Paco, presente. Flores Manzano Oswaldo. Fonfay Vásquez Joba, presente. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. Gallardo Zavala Gloria. Granizo Cazco Marco, presente. Guarderas Izquierdo Santiago. Harb Viteri Alfonso. Ibarra Sarmiento Orlando. Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Iturralde Maya José Eduardo. Jairala Vallazza Jimmy. Jalil Salmon Fernando. Jumbo Masache Alejandro, presente. Larrea Andrade Mauricio. Larreátegui Nardi Carlos. Loaiza Álvarez Rosa María. López Saud Homero, presente. López Velasco Juan Carlos, presente. Macías Zambrano Shirley, presente. Marcillo Zavala Guadalupe. Marques Gutiérrez Marielisa, presente. Massón Fiallos Tania. Maya Montesdeoca Rodolfo, presente. Mejía Orbe Jorge Iván. Mendoza Palma Patricio. Mero Sánchez Elizabeth. Miranda Hidalgo Patricio. Molina Rodas Carlos. Morales Solís Luis. Moscol Contreras Teófilo. Nazareno Vivero Paulino, presente. Nicolalde Cordero Luzmila. Noboa Ycaza Antonio, presente. Núñez Pazmiño Ximena. Obaco Díaz Germán. Pachala Poma Luis Alberto. Pacheco Ordóñez Bayron. Padilla Chiriboga María Dolores. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Pino Gabriela. Pérez Intriago Federico. Poggi Guillem Bruno. Ponce Mauricio. Roldós Bucaram Martha, presente. Romero Coronel Hugo, presente. Romero Loayza Franco. Romo Carpio Wilson, presente. Salgado Andrade Silvia. Saltos Espinoza Gioconda. Saltos Fuentes Gisella, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Campos Sylka. Sánchez Cifuentes María, presente. Sánchez Yánez Patricio. Serrano Valladares Alfredo, presente. Sucuzhañay Sacta Carlos. Tapia Lombeida Luis. Terán Acosta Gustavo. Terán Vásconez José Rubén. Torres Espinosa Ramssés. Torres Torres Luis. Vaca Ortega Edwin. Vallejo Garay Washington, presente. Vásquez

González Clemente. Vilema Freire Ángel. Vintimilla Lazo Luis, presente. Viteri Jiménez Nathalie. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala si existe el quórum respectivo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Cincuenta y un legisladores presentes en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, indique si hay principalización de algún señor Diputado, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden del Día, señor Secretario, por favor. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Sesión ordinaria de hoy miércoles 28 de febrero del 2007. Orden del Día: 1. Conocimiento del proyecto de resolución que concede indulto a favor de la señora Alicia Changano Correa. 2. Conocimiento del proyecto de resolución mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, declare el estado de emergencia a la provincia de Manabí. (Auspicio Comisión de Asuntos Manabitas). 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995. Número 27-1179. 4. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías. Número 26-593". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Sobre el Orden del Día, tiene la palabra el diputado Carmigniani.---

EL DIPUTADO CARMIGNIANI GARCÉS. Gracias, señor Presidente. Sólo para solicitar que se pase el punto uno del Orden del Día como segundo punto, se suba el segundo punto al primero, porque no tenemos la cantidad de diputados suficientes para tratar sobre el indulto a la ciudadana peruana Alicia Changano. Sin embargo, podríamos adelantar este primer punto, para que cuando venga el resto de diputados, tomar votación. Pero eso significaría que cuando entre el resto de diputados, no estarían enterados sobre el tema que vamos a tratar, sobre la grave situación que vive esta ciudadana peruana, Alicia Changano en la penitenciaría del Guayas. Por eso, pido y espero tener el apoyo para que se cambie el Orden del Día, para tratar el punto uno, cuando... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, le consulto. Vamos en este momento a conceder una comisión general. En este caso, estaríamos solucionando lo que usted está planteando. Entraríamos a la comisión general, luego entraríamos al Orden del Día. -----

EL DIPUTADO CARMIGNIANI GARCÉS. Perfecto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Santiago Guarderas. -----


EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Señor Presidente, señores legisladores: Simplemente, con el mayor comedimiento, una vez más me permito solicitar que en temas tan trascendentes tiene que ser enviada la documentación con la debida anticipación. Estamos tratando un indulto que, el día de hoy en la mañana, nos acaban de entregar la documentación. Resoluciones y como hemos pedido... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Permítame consultar a la Secretaría, señor Diputado. Señor Secretario, antes que continúe en el uso de la palabra el diputado Santiago Guarderas, informe sobre la inquietud que está planteando a la sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Por cuestiones humanitarias, el pedido de indulto de la Comisión de Derechos Humanos fue ingresado el día de ayer a la Secretaría y se aprueba en un solo debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se refiere, exclusivamente, a que esto es un asunto de calidad humana. Por la urgencia que necesita tratarse el tema, señor Diputado, es indudable que la Secretaría ha procedido de esa manera, no dejando de lado que su observación está dentro de lo correcto y trataremos en casos específicos de leyes que no tengan la urgencia en la condición humana que ha sido planteada, para tomar correctivos en lo que usted está planteando. -----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Señor Presidente: Estoy de acuerdo, pero este tema viene tramitando la Comisión desde el 25 de enero. Creo que por respeto a todos nosotros y para dar seriedad al Congreso Nacional, se pudo haber puesto en conocimiento que se va a tratar este tema en un determinado día. De otro lado, he rogado, he pedido y una vez más me permito insistir que, tengamos un cronograma para conocimiento de las leyes. Es inexplicable que un día tengamos primer debate de la Ley de Tránsito, otro día, segundo debate de la ley del Código de La Niñez, luego nos saltemos a la Ley de Compañías. Es decir, si tenemos un cronograma de tratamiento de leyes, por lo menos, respetemos las que hemos venido analizando y luego pasemos a otra. Pero así, sin tener un orden, lamentablemente, no vamos a poder cumplir a cabalidad nuestra función de legislar. Con el mayor comedimiento, señor Presidente, muchas gracias. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, agradezco su observación. Pero, en múltiples ocasiones esta Presidencia, se ha reunido con usted y con algunos señores diputados, pidiendo sugerencias y prioridades a leyes que están en su poder para considerar en el Orden del Día. Le ruego, por favor, así como recibo su observación, también su ayuda necesaria para poder encontrar una salida que mejore los debates en este Congreso Nacional. De igual manera, quiero aprovechar este momento para pedir a los presidentes de las diferentes comisiones, agilidad en el trámite de los proyectos de ley que tienen en su poder, para que esos informes sean entregados a la Secretaría General y podamos considerarlos para el debate en el Pleno. Pido, encarecidamente, la colaboración a los señores presidentes de las diferentes comisiones. Señores diputados y diputadas, nos declaramos en comisión general para recibir a un sector muy importante de nuestro país. Tiene la palabra el diputado Gustavo Terán. -----

SIENDO LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN COMISIÓN GENERAL AL CONGRESO NACIONAL, PARA RECIBIR A LA CENTRAL UNITARIA DE COMERCIANTES MINORISTAS DEL ECUADOR.-

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente, señores diputados: Antes de nada, quiero expresar el reconocimiento público por la gentileza de recibir a un importante sector de la patria, conformado por gente humilde, por gente pobre, por gente que no tiene el amparo del Estado ecuatoriano, que no tiene horario de trabajo, que en número de 2'500 mil no tienen una ley que les ampare. Queremos reiterar este reconocimiento a usted y a los señores diputados, no queremos únicamente que les escuchen, que les reciban en comisión general y diga la comisión general concluyó, sino que los diputados demuestren en la práctica, que quieren a este importante sector, que se les atienda con una ley que les ampare, que les custodie como ecuatorianos y que no sean un porcentaje alto que tenga que

seguir emigrando del país. Muchísimas gracias, señor Presidente, agradezco su gentileza y su amabilidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, ¿conoce los nombres de los representantes que van a intervenir para que puedan acercarse a la mesa? Que se pronuncie la sala. Pido, por favor, a los señores diputados, que ocupen su curul. Señor Secretario, informe el nombre de la persona que va a intervenir. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Intervención del señor Galo Jiménez, Presidente de la CUCOMITAE. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego a los señores diputados, prestar atención. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GALO JIMÉNEZ, PRESIDENTE DE LA CUCOMITAE. Señor arquitecto Jorge Cevallos, Presidente del Congreso Nacional; señores diputados; distinguidos representantes de los diferentes medios de comunicación social: La Central Unitaria de Comerciantes Minoristas del Ecuador, hace llegar a ustedes un respetuoso saludo y al mismo tiempo, venimos en representación de alrededor de 2'600 mil comerciantes minoristas en el país, que trabajamos sin ningún amparo jurídico, sobreviviendo y laborando, llevando un pan digno y honrado, ganado con nuestro sudor diario. De nuestro trabajo dependen otros miles de ecuatorianos, el comercio minorista incorpora en su periferia a un sinnúmero de otros trabajadores. Los desgobiernos, el ansia de la clase dominante y las injusticias de este sistema socio-económico, han generado el hecho que en nuestro país exista un 60% de subempleo y un 12% de desempleo absoluto. Los comerciantes minoristas somos alrededor de 2'600 mil ecuatorianos que trabajamos en Ipiales, bahías, kioscos y casetas, en centros comerciales populares, plazas, mercados, ferias libres,

tiendas y abacerías, como vendedores ambulantes en todo el Ecuador. Nuestro sector social, al igual que en la mayoría de la población ecuatoriana, está siendo liquidado por las políticas económicas neoliberales y antipopulares que han venido adoptando los gobiernos, que a su turno, han dirigido nuestro país. Nuestro sector social ha sido, en la actualidad continúa siendo, permanentemente perseguido y maltratado por los gobiernos seccionales y por los gobiernos centrales que nada han hecho por establecer o decretar un amparo jurídico que nos permita tener una herramienta legal para hacer respetar nuestros derechos. A la Comisión de lo Laboral y Social del Congreso Nacional, llegó el proyecto de Ley de Defensa del Comerciante Minorista y Trabajador Autónomo del Ecuador en 1995, pero hasta la actualidad no ha logrado concretarse este proyecto que fue aprobado para segundo debate el 19 de junio de 1997, que por razones inexplicables no se ha evacuado en su oportunidad, pese al derecho, la necesidad y el anhelo que nuestros sectores sociales han venido expresando, reiteradamente, a los señores diputados. Nuestra presencia en la institución que usted representa, está dirigida a hacer extensivos, para su conocimiento y resolución, nuestros puntos de vista y opiniones respecto del informe que la Comisión de lo Laboral debe emitir para el segundo debate de la Ley de Defensa del Comerciante Minorista. El proyecto de ley, básicamente, recoge cuatro elementos principales: Primero, Consejo Nacional del Comerciante Minorista. La creación del Consejo Nacional del Comerciante Minorista que califique, vele por la defensa y desarrollo de la actividad de los comerciantes minoristas. Consejo compuesto de manera tripartita en el cual nos encontramos representados los comerciantes minoristas. En segundo lugar, el mejoramiento de espacio y estabilidad. Si las municipalidades y los consejos provinciales, conjuntamente con las juntas parroquiales, dentro de los planes de desarrollo de las ciudades y provincias, decidieren la reubicación de los comerciantes

minoristas, lo harán en instalaciones o sitios con los servicios básicos que garanticen la actividad de los comerciantes minoristas, para lo cual construirán, mejorarán y ampliarán las instalaciones para el comercio minorista en conjunto y de mutuo acuerdo en la planificación y diseño, con los comerciantes minoristas, sin afectar los planes de desarrollo urbanísticos que estas instituciones seccionales llevan adelante ni contradecir lo que dispone la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Ley de Régimen Seccional o de Juntas Parroquiales. Es de su exclusiva competencia la definición, planeamiento y mejoramiento autónomo de los espacios públicos y el ordenamiento urbano de los gobiernos seccionales; sin embargo, estos deben tener en cuenta la opinión, iniciativa, respeto, trabajo y la capacidad de gestión de los comerciantes minoristas. Los comerciantes minoristas del Ecuador no venimos a este Congreso a pedir una limosna, no venimos a este Congreso a pedir de caridad; venimos a exigir como pobres del Ecuador que, por favor, señores diputados, por lo menos por ahora, se conduzcan de 2'600 mil ecuatorianos que somos perseguidos, que somos vejados a lo largo y ancho de la patria. En Guayaquil y en Machala, Jaime Nebot y Carlos Falquez del Partido Social Cristiano, a mansalva, a garrote nos desalojan de nuestros puestos de trabajo. A tres mil comerciantes minoristas en la actualidad, pretenden desalojarnos de las calles de Machala, sin que se construya un mercado para tener donde trabajar libremente. Por eso, entendiendo que ustedes en sus campañas prometieron hacer la obra en beneficio del pueblo. Diputada María, le rogamos a usted como mujer, que se conduzca de la mujer comerciante también. Señores diputados Jorge Sánchez, Franco Romero, todos ustedes que dijeron en las campañas, que iban a legislar a favor del pueblo, ahora pedimos la aprobación de la Ley de Defensa del Comerciante Minorista, pedimos que, por favor, señor Presidente, se apruebe esta ley para beneficio de 2'600 mil comerciantes, de nuestros hijos y de nuestra familia.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señores diputados. Esperamos lo más pronto contar con esta ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Por ser de interés general, solamente voy a dar la palabra sobre este tema, al diputado Luis Morales, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social. -----

EL DIPUTADO MORALES SOLÍS. Señor Presidente, compañeros legisladores, señores miembros de esta comisión general de la CUCOMITAE: En verdad, la Constitución Política del Estado, consagra la libertad de trabajo. Así mismo, dice que debe proteger a todos los ecuatorianos y ecuatorianas que tienen esa obligación de producir para su familia. En cuanto tomamos posesión los miembros de la Comisión de lo Laboral y Social, esta Presidencia ha tenido permanentes diálogos con la CUCOMITAE y otras organizaciones, aquí están los señores que han sido recibidos como lo merecen, como ciudadanos ecuatorianos honestos y trabajadores. Pero, también es preocupación de esta Comisión, realizar una proyección para que el pueblo ecuatoriano no se vaya empobreciendo cada vez más, para que el pueblo ecuatoriano en base a la ley, tenga la oportunidad de ir mejorando y escalando posiciones sociales en base a la educación. Para quienes hemos ejercido cargos de carácter seccional, es conocido que las ciudades deben tener un urbanismo y una organización adecuada y también que se debe propender a que los hijos de los señores comerciantes no sigan el mismo camino en base a ese trabajo, sino que se superen, que estudien, que trabajen y que puedan tener mejores días. Los municipios del país deben cambiar su comportamiento con los señores comerciantes y para ello es necesario que sigamos haciendo el tratamiento adecuado, para que nazca una ley justa, para que nazca una ley con raíces profundas en la sociedad y en lo económico. Nosotros, apenas estamos 30 días al frente de la Comisión y tenemos tres informes previos que

ustedes lo conocen, que los hemos entregado y hemos discutido, para cuando venga a este Pleno, tengamos la oportunidad de tener un cuerpo legal casi listo para el desarrollo. Pero, tenemos que ser claros y serios, como he sido con ustedes y no podemos dar soluciones parches para seguir generando pobreza, para seguir generando este inconveniente de carácter social. Vamos a pedir concomitantemente en la Comisión de lo Laboral y Social, que se reforme la Ley Orgánica de Régimen Municipal, que se reformen los cuerpos legales, para que tengan perfecto funcionamiento, para que los señores comerciantes tengan el respaldo de la Ley. Pero, pido a ustedes, señores comerciantes, que alejemos, desterremos la rivalidad y el asunto político, para en base a ello conseguir. Esta Comisión se ha desprendido del asunto político, como abogado que soy, estoy trabajando en el asunto netamente técnico, pido la colaboración de ustedes, como de los demás miembros de otras organizaciones de comerciantes minoristas de todo el país, porque sí las hay. He recibido comunicaciones de algunos señores comerciantes que no quieren esta ley, pero estoy haciéndoles entender que si una gran mayoría de ellos procede a pedir, tendremos que dar paso. Habíamos pedido un tiempo prudencial, me alegro que ustedes hayan asistido a esta casa del pueblo que es el Congreso Nacional, para que expongan directamente a los señores legisladores, como lo haremos oportunamente los miembros de la Comisión. Tengan la seguridad, la tranquilidad que desprendiendo nos de cualquier interés particular, pero en base a la ley vamos a dar la protección a los trabajadores comerciantes minoristas del Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, el primer punto del Orden del Día. Se termina la Comisión General. Señor Secretario. -----

SIENDO LAS DIEZ HORAS CINCUENTA MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE

DECLARA CONCLUIDA LA COMISIÓN GENERAL. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "1. Conocimiento del proyecto de resolución que concede indulto a favor de la señora Alicia Changano Correa". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, al informe.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 22 de Febrero del 2007. Oficio 004-CDH-PF-07. Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La señora María Beatriz Paret de Palacio, en ese entonces Presidenta Nacional del INNFA, mediante oficio 2006-1614 de 20 de octubre del 2006, pide al Congreso Nacional se digne dar trámite legal a la solicitud de indulto a favor de la señora Alicia Changano Correa, de nacionalidad peruana, quien se encuentra recluida en el Centro de Rehabilitación Social de Mujeres de Guayaquil y padece de cáncer de útero en fase terminal. La Comisión Especializada Permanente de Derechos Humanos en sesión ordinaria de 25 de enero del 2007, conoció el indicado pedido e inmediatamente dispuso que se realicen los trámites pertinentes para impulsar el indulto de la señora Changano. Los diputados Paco Fierro, presidente; César Carmigniani, vicepresidente y Pedro Almeida Mena, vocal, nos trasladamos a la ciudad de Guayaquil para dialogar y constatar el estado de salud de la señora Changano y recabar información de audio, vídeo y documentación en el Centro de Rehabilitación Social de Mujeres, Cruz Roja y SOLCA y, entrevistarse con la señora María Luisa Espinoza, Directora del Centro de Rehabilitación. Antecedentes de la detención: La señora Alicia Changano Correa, de nacionalidad peruana, de 46 años de edad, permanece detenida en el Centro de Rehabilitación Social de Mujeres de Guayaquil desde el 11 de diciembre del 2001, por el

delito de tráfico, tenencia y posesión ilícita de sustancias estupefacientes, por el cual fue condenada a ocho años de reclusión mayor ordinaria por el Tribunal Segundo de lo Penal de El Oro, en sentencia del 30 de julio del 2002. Antecedentes de la enfermedad: La señora Alicia Changano, según consta los certificados médicos otorgados por la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer, de fecha 15 de septiembre del 2006 y ratificados el 2 de febrero del 2007 por el doctor Manuel Contreras Rojas, Jefe de Radio-Oncológica, señala que: "La paciente femenina de 45 años, con Dx AP de carcinoma escamocelular de Cérvix, estadio II B+ sangrado transvaginal, derivada para tratamiento con RXT con carácter urgente. CH de hoy: 22% de Htc. PIV y cistoscopia normales. No tiene RX. Tórax ni eco AP. Examen Físico IK 80%. Palidez de piel y mucosas. No adenopatías ni visceromegalias palpable. SPC: canal vaginal amplio, sangrado transvaginal abundante, cuello uterino de aspecto tumoral de aproximadamente 7-8 cm., que infiltra fondos de sacos vaginales. Taco VR: parametrio derecho blando, parametrio izquierdo infiltrado en su tercio interno. Plan: 1) RXT: 4 campos pélvicos. Simulación 2D. E IS MV. Fracc 2 Gy/d hasta 46 Gy + BQT HDR concomitante. 2) Boost parametrial. 3) Se solicita valoración por Oncológica clínica, posibilidad de RXT concomitante. 4) Se da orden de transfusión de 2 U GRC./Dra. Isis Solis". Del informe médico de la Cruz Roja, de fecha 12 de febrero de 2007, otorgado por el doctor César Romero V. Director Técnico del Banco de Sangre, señala que: "El examen físico llama la atención el estado nutricional malo-caquéctica, se aprecia palidez de piel, se encuentra orientada en tiempo y espacio, presenta dolor intenso a nivel abdominal, manchas hipocrómicas en la cara, dolores articulares y musculares. Apreciación diagnóstica. "Paciente se encuentra con cáncer de útero en fase terminal". Sustento legal: El Artículo 16 de la Constitución Política de la Republica, establece que: "El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que

garantiza esta Constitución". Dentro de los deberes y atribuciones del Congreso Nacional, el Artículo 130, numeral 15 de la Constitución Política de la República, estipula: "Conceder amnistías generales por delitos políticos e indultos por delitos comunes, con el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes. En ambos casos la decisión se justificará cuando medien motivos humanitarios". En el Artículo 140, inciso segundo de la Constitución Política de la República, señala: "Las atribuciones del Congreso que no requieran de la expedición de una ley, se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones". De la Ley Orgánica de la Función Legislativa en el Artículo 70, dice: "El Congreso Nacional manifiesta su voluntad mediante leyes, acuerdos y resoluciones". El Artículo 105 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, manifiesta: "El Indulto que consiste en perdón, rebaja o conmutación de la pena impuesta por sentencia judicial ejecutoriada..." Del Artículo 106 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señala: "Conocido el informe de la Comisión, el Congreso Nacional concederá o negará el indulto en una sola discusión...". Es obligación del Congreso Nacional, velar por el cumplimiento de las normas internacionales sobre derechos humanos. Conclusión: En razón de lo expuesto, la Comisión Especializada Permanente de Derechos Humanos, considera que es procedente que el Congreso Nacional otorgue el indulto a la señora Alicia Changano Correa; a la vez, pone a vuestro conocimiento y por su digno intermedio a los señores legisladores en el Pleno del Congreso Nacional, el proyecto de resolución de indulto, a favor de la señora Alicia Changano Correa de nacionalidad peruana, a fin de que se sirva dar el trámite constitucional y legal correspondiente. Pedido que lo hacemos por razones humanitarias en vista del precario estado de salud en que se encuentra la interna Changano Correa, quien padece de "Cáncer de útero, en fase terminal". (Adjunto Proyecto). Petición que está amparada en los artículos 130, numeral 15 y 140, inciso segundo de la Constitución Política

de la República y los artículos 70, 105 y 106 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Reiteramos los sentimientos de nuestra alta y distinguida consideración. Atentamente, Paco Fierro Oviedo, Presidente de la Comisión. César Carmigniani, Vicepresidente. Pedro Almeida, Orlando Ibarra, Andrés Páez, Ramssés Torres, Bayron Pacheco, vocales de la Comisión". Hasta ahí el texto, señor Presidente. "Proyecto de resolución de indulto a favor de la señora Alicia Changano Correa. Considerando: Que el artículo 16 de la Constitución Política de la República establece que: "El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza la Constitución", así como, los consagrados en pactos, tratados y convenios internacionales; Que los artículos 130, numeral 15 y 140, inciso segundo de la Constitución Política de la República y los artículos 70, 105 y 106 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, consagran como atribución del Congreso Nacional, conceder indultos por delitos comunes, cuando medien motivos humanitarios que presten mérito suficiente; Que la señora Alicia Changano Correa, de nacionalidad peruana, de 46 años de edad, permanece en el Centro de Rehabilitación Social Femenino, de la ciudad de Guayaquil, cumpliendo la condena de ocho años de reclusión mayor ordinaria, del 29 de julio del 2002, por el delito de tráfico, tenencia y posesión ilícita de sustancias estupefacientes, tipificado en el Artículo 64 de la Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas, modificada por circunstancias atenuantes de acuerdo al inciso segundo del Artículo 72 del Código Penal, impuesta por el Tribunal Segundo de lo Penal de El Oro; Que el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, instituye que: "El indulto, que consiste en perdón, rebaja o conmutación de la pena impuesta por sentencia judicial ejecutoriada...", el veredicto emanado a la señora Alicia Changano Correa, por el Tribunal Segundo de lo Penal de El Oro, se ciñe a este mandato, ya que está ejecutoriada la sentencia, dicho fallo

lo certifica el doctor Enrique Añazco Laines, Secretario del Tribunal Segundo de lo Penal de El Oro con fecha 27 de octubre del 2006, correspondiente a la causa penal número 21/2002; Que de los certificados médicos otorgados por la Cruz Roja y SOLCA, se conoce que a la señora Alicia Changano, se ha diagnosticado carcinoma epidermoide de cerviz, de células grandes no queratinizantes, infiltrante, "cáncer uterino" en fase terminal, por lo que recibe quimioterapias en el Hospital de SOLCA en Guayaquil; Que por razones humanitarias, la señora Alicia Changano Correa, debe pasar los últimos días de su existencia junto a su familia y seres queridos; Que es obligación del Congreso Nacional, velar por el cumplimiento de las normas internacionales sobre derechos humanos; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve: 1. Concédese el indulto, consistente en el perdón de la pena impuesta, a favor de la señora Alicia Changano Correa de nacionalidad peruana, por razones humanitarias en consideración a su enfermedad terminal, para que pueda ser atendida por sus familiares y se le permita pasar los últimos días de su vida en unión de sus seres queridos, amparado en los artículos 130, numeral 15 y 140, inciso segundo de la Constitución Política de la República en concordancia con los artículos 70, 105 y 106 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2. El señor Secretario General del Congreso Nacional, notificará con la presente resolución a los señores: Ministro de Gobierno y Policía; Director Nacional de Rehabilitación Social; y, Directora del Centro de Rehabilitación Social de Mujeres de Guayaquil, con la finalidad que disponga la excarcelación de la detenida y envíe copia certificada de la presente resolución al Registro Oficial, para su publicación. Sin perjuicio de su publicación, esta resolución surtirá efectos jurídicos inmediatos desde la fecha de su aprobación. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador... Arquitecto Jorge Cevallos Macías,

Presidente. Vicente Taiano Basante, Secretario". Hasta ahí el texto, señor Presidente. Adjunto, se ha repartido a los señores diputados, todos los documentos y antecedentes de soporte, entregados por la Comisión Especializada de Derechos Humanos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, el diputado Paco Fierro.

EL DIPUTADO FIERRO OVIEDO. Señor Presidente, señoras y señores Legisladores: Como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, es pertinente hacerles conocer y sustentar el pedido de indulto de la señora Alicia Changano. Ha sido leído por el señor Secretario, todo el texto, en cuanto se refiere a la parte constitucional, de igual manera, en lo que concierne a las leyes pertinentes. Existiendo un pedido de indulto, el año anterior la Comisión recibió y analizó el pedido de indulto, nos dirigimos a la cárcel de mujeres, al Centro de Rehabilitación de Mujeres en Guayaquil y pudimos presenciar, de lo cual tenemos un video, que quiero que los señores diputados puedan observar, también debo pedir, en el segundo video hay unas fotografías que son bastante duras, hay fotografías bastante difíciles, las cuales quiero pedirles a ustedes, señores legisladores, comprensión, para que el momento que veamos estas fotografías, capturemos realmente las imágenes de las cuales vamos nosotros a hablar en segundo término. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO EN EL CUAL SE ENTREVISTA A LA SEÑORA ALICIA CHANGANO. "ENTREVISTADOR. ...social femenino y vamos a proceder a hacer la investigación sobre el caso de Alicia Changano Correa. "¿Tú, de qué nacionalidad eres? ¿Cuántos años tienes? ¿Cuántos niños? Todo eso. La señora Changano: "Buenos días. Me llamo Alicia Changano, soy de nacionalidad peruana, soy madre de siete hijos, estoy sentenciada para ocho años; ya tengo cinco años presa, al

segundo me detectaron cáncer en la ciudad de Machala, de Machala me trajeron para acá, para recibir radioterapia, peor, por dificultades no pude. Ahora, gracias a la señora Amelia, Directora de aquí del Centro, estoy recibiendo ayuda, voy a recibir mi radioterapia, que son 32 radioterapias, tengo que salir todos los días por el lapso de dos horas para que me hagan la radioterapia y regresar al Centro de Rehabilitación, porque tengo mucho sangrado, tengo hemorragia, dolores en el vientre y eso me tiene mal. Estoy aquí presa, tengo un pequeño niño de diez años, estoy pidiendo ayuda a cualquier persona que me pueda apoyar, ayudar, porque necesito salir todos los días y necesito tener para mi movilidad, para ir y venir, porque aquí no hay movilidad. Si en algo me puede ayudar, les voy a agradecer mucho, sobre todo porque tengo hijos pequeños que ver, necesito vivir, no quiero morirme, porque he pasado cinco años presa y no es justo que esté sentenciada a morirme también aquí, ojalá que me puedan ayudar, le voy a agradecer bastante a la persona que me ayude. Gracias". -----

EL DIPUTADO FIERRO OVIEDO. Hemos podido presenciar el primer video de la señora Alicia Changano. La señora Changano ha sido detenida por tráfico, tenencia y posesión ilícita de sustancias y estupefacientes, por lo cual recibe la condena de ocho años de reclusión mayor ordinaria en el Tribunal Penal de El Oro el 30 de julio del 2002. Cuando le detectan el cáncer a la señora, es trasladada, a la Penitenciaría, al Centro de Reclusión de Guayaquil y le deben dar el tratamiento que ella se merece. Pero, desgraciadamente, ni el Gobierno anterior, cuando piden que se les otorgue el presupuesto necesario de 80 millones, le hacen llegar, simplemente, 42 millones de dólares. La Dirección Nacional de Rehabilitación Social tiene 34 centros de rehabilitación, de los cuales, 16 mil internos, 9.530 son hombres y 631 son mujeres, que no han sido sentenciados, de esa gente que se encuentra allí, prácticamente se están burlando de sus derechos humanos y están abusando de aquellos. En el


Presupuesto del 2007, el que acabamos de aprobar el día de ayer, han pedido 84 millones de dólares, pero les han ubicado 32 millones de dólares, solamente para sueldos de los funcionarios, de alimentación se necesitan 38 millones de dólares, sin contar para nada más, de lo cual hay un déficit de 6 millones de dólares. Les digo esto, ¿por qué, señores diputados, señor Presidente de la República? Porque no es justo que a una señora, como la señora Alicia Changano, después de haber cometido un delito, que llamemos que es por la pobreza por la que aquellos viven, que han estado lo que llamamos normalmente, convirtiéndose en una mula para poder transportar la droga, esté presa por ocho años. Mientras tanto aquellos mafiosos que se enriquecen a costilla de mucha gente, en nuestro país y en el mundo entero, andan campantes, ellos jamás, los capos, están tras las rejas. Pero en el caso que estamos presentando en este momento, de igual manera debo mencionar que tenemos los certificados respectivos de SOLCA, que tenemos los respectivos certificados de la Cruz Roja, que dicen que la paciente se encuentra con un cáncer de útero en fase terminal. De igual manera, tenemos el pedido del Cónsul de Guayaquil en el que solicita que en el Congreso Nacional, aplicando el artículo 130, numeral 15, se proceda con el indulto para la señora Alicia Changano. Creo que los últimos días de vida que le quedan a la señora Alicia Changano, es justo que el Congreso Nacional proceda a dar la petición de indulto, se apruebe a través del Congreso Nacional el proyecto de resolución de indulto para la señora Alicia Changano. Pero así mismo, para que este proyecto de indulto sea efectivo, en el Congreso Nacional deben existir al menos 67 votos, los que no tenemos este momento, por lo que pido, señor Presidente, que la votación se la haga al finalizar, cuando tengamos una gran mayoría de diputados aquí en la sala. De tal manera que, no se trunque este gran anhelo de la señora Alicia Changano. Quiero presentar, de igual manera, las fotografías que les había dicho que son impactantes, que es necesario. Ofrezco las respectivas

disculpas a las señoras y señores diputados. Siga, por favor. Esta es una señora que está detenida, la misma que no ha sido sentenciada hasta el momento, es una señora que está paralítica, que no puede moverse, es una señora que no tiene trato alguno como ser humano y, justamente, es por la falta de los recursos que debe dar el Gobierno Nacional a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social. Miren, esas fotografías, así vive esa pobre señora. ¿Cómo es posible que la señora, pueda todavía estar detenida en el Centro de Rehabilitación? Por eso les dije, les ofrezco disculpas, porque van a presenciar esas imágenes que son tan fuertes y son tan dolorosas. Pero el Congreso Nacional, nosotros debemos en este caso, pedir que se resuelva a través del Congreso Nacional, para exhortarle al señor doctor Jaime Velasco Dávila, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Presidente de la Judicatura, para que arbitre las medidas administrativas ante los tribunales y jueces de lo penal del país, con el fin de que se agilicen los trámites procesales concernientes a las personas privadas de libertad y disponer de un gran número de defensores públicos, para que intervengan en los procesos penales, en defensa de los internos que no cuentan con defensor privado. Quiero pedir aquí, señor Presidente del Congreso Nacional, que también se incluya, en este caso, un proyecto de resolución, exhortando a las autoridades encargadas de administrar justicia en el país, porque no es justo que se trate de esa forma tan inhumana, no es justo que se trate a la gente, por más crímenes que hayan cometido, se trate en esa forma, humillándoles, denigrándoles. Son seres humanos de carne y hueso, como cualquiera de nosotros. Cuando salí del Centro de Rehabilitación de Guayaquil, daba gracias a Dios por estar libre, daba gracias a Dios por estar completo con mi salud. Pido a los señores diputados, sumar esa gran mayoría, ojalá los cien diputados alcemos la mano votando por el indulto de la señora Changano. De igual manera, por el proyecto de resolución que pido, señor Presidente, se dé lectura a través de Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Proyecto de resolución exhortando a las autoridades encargadas de administrar justicia en el país.

"Considerando: Que el artículo 16 de la Constitución Política de la República, establece que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza la Constitución, así como los consagrados en pactos, tratados y convenios internacionales; Que más de 9.000 internos de los centros de rehabilitación del país se encuentran sin sentencia, violando el artículo 24, numeral 8 de la Constitución Política de la República; Que es de conocimiento público que la mayoría de internos de los centros de rehabilitación del país, no cuentan con recursos económicos para pagar un defensor privado, motivo por el cual pasan más tiempo privados de la libertad, sin sentencia; Que se reconoce que gran parte de los internos de los diferentes centros de rehabilitación del país, padecen de enfermedades terminales y carecen de asistencia médica y atención especializada; y, Que es obligación del Congreso Nacional velar por el cumplimiento de las normas internacionales sobre derechos humanos. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve: 1. Exhortar al señor doctor Jaime Velasco Dávila, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Presidente de la Judicatura, para que arbitre las medidas administrativas ante los tribunales y jueces de lo penal del país, con el fin de que agilicen los trámites procesales concernientes a las personas privadas de la libertad y disponer de un gran número de defensores públicos para que intervengan en los procesos penales, en defensa de los internos que no cuentan con defensor privado. 2. Solicitar al señor doctor Jorge German, Fiscal General de la Nación, para que interponga sus buenos oficios ante los ministros distritales y agentes fiscales del país, para que cumplan con los términos señalados en la Constitución Política de la República y el Código Adjetivo Penal, para



emitir sus dictámenes. Sin perjuicio de su publicación, esta resolución surtirá efectos jurídicos inmediatos, desde la fecha de su aprobación. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional..." -----

EL DIPUTADO FIERRO OVIEDO. Señor Presidente, gracias. Por la lectura... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Diputado. Me gustaría, señor Secretario, que lea la parte correspondiente en lo que tiene relación al pedido de la procedencia o no, de lo que está solicitando el Diputado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Este proyecto de resolución deberá ser tratado en otra resolución, cuando se disponga ser incluida dentro del Orden del Día. Ahora estamos debatiendo el punto 1, que es: "Conocimiento del proyecto de resolución que concede indulto a favor de la señora Alicia Changanó Correa". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, señor Diputado, centrémonos exclusivamente al punto que estamos debatiendo. -----

EL DIPUTADO FIERRO OVIEDO. Gracias, señor Presidente. Lo que quería es hacer caer en cuenta, justamente, la forma inhumana como son tratados nuestros hermanos ecuatorianos y aquellos que son también detenidos, de otros países, pero se encuentran en los centros de rehabilitación en cualquier parte de nuestro país. Vamos a hacer de acuerdo como dicen las leyes, para que sea incluido en el Orden del Día, ojalá la próxima semana. Pero sí quiero pedir este momento, que la votación se realice una vez que existan para el proyecto de indulto, los 67 votos. Caso contrario, sería imposible que la señora pueda salir sus últimos días a descansar con sus familiares. Señor Presidente,

señores diputados, señoras y señoritas diputadas, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Carmigniani. -----

EL DIPUTADO CARMIGNIANI GARCÉS. Gracias, señor Presidente. No voy a abundar en ningún tipo de fotografías, creo que tenemos suficiente con lo que acaba de mostrar el Presidente de la Comisión, el diputado Paco Fierro. Sin embargo, acompañé al diputado Paco Fierro a la Penitenciaría del Litoral, al mal llamado Centro de Rehabilitación Social de Mujeres. Entrar a esa penitenciaría, es entrar a la Cayena, a principios del siglo pasado, en la Isla del Diablo, en el cruel sistema penitenciario francés de la época. El Ecuador que se jacta de ser un país donde se respetan los derechos humanos, todos los días hablamos que en este país no existe la pena de muerte, sin embargo, condenamos a seres humanos a morir en vida en situaciones realmente terribles. Decía que entrar a las cárceles ecuatorianas, es entrar a la Cayena, a la Isla del Diablo en el sistema penitenciario francés. No exagero. Me sorprende que en este país no podamos tener ni siquiera un policlínico decente en las cárceles, ni siquiera un policlínico. ¿Qué cuesta un policlínico, señor Presidente? Nos hemos reunido con la Directora de la Penitenciaría del Litoral... Le ruego atención, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, continúe. -----

EL DIPUTADO CARMIGNIANI GARCÉS. Nos hemos reunido con la Directora de la Penitenciaría del Litoral, donde ni siquiera hay un teléfono, donde la señora Changano, que tiene todo el derecho de asistir a las sesiones de radiología en SOLCA, porque esta señora puede asistir y tiene derecho a asistir a sesiones de radiología en SOLCA, en la ciudad de Guayaquil, no

lo hace porque no hay ni guías ni dinero para enviarla en un taxi al Hospital de SOLCA. Fuimos en compañía de varios diputados de la Comisión, Paco Fierro, Pedro Almeida, a SOLCA, donde este doctor, el médico de SOLCA nos reclamó a los miembros de la Comisión, de cómo es posible que esta señora no asista a las sesiones de radiología, para tratar de evitar que el cáncer continúe avanzando. Gracias a la intervención del Presidente y los miembros de la Comisión, logramos a través del Cónsul del Perú, poner un poco de dinero para que la señora pueda asistir a las sesiones de radiología y tratar, no sé si en vano, de detener el cáncer porque está, según el certificado y documento de la Cruz Roja, en su fase terminal. Por eso, quiero solicitar que suspenda la votación hasta que tengamos los suficientes diputados presentes en la sala, porque necesitamos 67 votos. Es facultativo de la Presidencia, determinar o tomar esa decisión. No quiero abundar en la cantidad de cosas que hemos visto en la Penitenciaría del Litoral, porque creo que el diputado Paco Fierro, no quiso abundar en el tema, dada la tragedia y el drama que esto implica. Tenemos, por ejemplo, una señora que fue amputada la pierna y ahora piden sangre, que la Cruz Roja no le puede entregar. Hemos conseguido la sangre, porque le van a amputar la otra pierna, le van a amputar las dos piernas, ya le amputaron la una, le van a amputar la otra pierna a la señora y tiene tres años sin sentencia. La señora parapléjica que acabamos de ver, con esas llagas espantosas en sus caderas y en sus glúteos, tiene tres años y medio sin sentencia. ¿Cómo podemos permitir esa crueldad en el país, tres años y medio sin sentencia? Comprendemos, como le decía a la diputada Lucía Burneo, que hay jueces que tienen demasiados casos, pero vamos a solicitarle al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que también se actúe por prioridades con sentido humanístico o humanitario. Porque no es lo mismo ver un caso como el que acabamos de señalar, con tomas de video. Otro caso donde el reo o el acusado o el detenido, no está viviendo una situación tan

terrible. Acabo de ver un documental en Discovery Channel, sobre Pelican Bay. Pelican Bay es la cárcel en los Estados Unidos para los hombres más peligrosos del país; es decir, hombres que no tienen ninguna posibilidad de rehabilitación debido a su peligrosidad. Sin embargo, me quedé sorprendido cómo se respetan los derechos humanos de estos señores, de estos delincuentes, de estos peligrosísimos criminales que están sentenciados a cadenas perpetuas, que no tienen nada que perder. Nosotros que, repito, nos jactamos de ser un país donde se respetan los derechos humanos, permitimos esta monstruosidad. No quiero hablar de varias otras detenidas que están de seis, siete y ocho meses de embarazo, que también están detenidas, en contra de lo que contempla la ley y la Constitución. Quiero recordar al Congreso Nacional, que sólo los políticos y los estadistas del mundo entero que han sobresalido, que se han distinguido en la historia y que les recuerda la historia, son aquellos políticos que han demostrado calidad humana, que han respetado los derechos humanos. El gran ejemplo de Eloy Alfaro, el gran ejemplo del Libertador Simón Bolívar y tantos otros que trascendieron políticamente, debido a su gran calidad humana. Entonces, debemos dar importancia también, no solamente al asunto de la política en nuestro país, sino a los derechos humanos que está tan venido a menos. Qué vergüenza, no solamente qué pena, sino qué vergüenza para tantos Cónsules extranjeros, que tienen que visitar estas penitenciarias, encontrar a ciudadanos de esos países en situaciones realmente infernales. Es decir, no estamos sentenciando a nadie para privarlo de su libertad, sino a vivir sufrimientos indecibles. Esto tiene que terminar, por eso he pedido ser miembro de la Subcomisión de Asuntos Penitenciarios, para tratar de terminar con esta barbaridad. Pido a los compañeros diputados, que apoyemos esto porque no se necesitan miles de millones de dólares para terminar con esta barbarie y esta vergüenza. Creo que con muy poco dinero se puede cambiar el sistema penitenciario en nuestro país.

Para terminar, señor Presidente, pido que usted tome votación cuando tengamos los suficientes diputados en la sala. Gracias señor Presidente, gracias compañeros diputados. -----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a tomar lista para verificar cuántos señores diputados y diputadas se encuentran en la sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores y señoras diputadas: Aguirre Cordero Fernando, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel, presente. Almeida Morán Luis. Almeida Morán Pedro. Andrade Muñoz Wilma, presente. Argudo Pesántez John, presente. Atamaint Wanputsar Diana. Auquilla Ortega Raúl, presente. Azuero Rodas Eliseo. Barcia Molina Orlando, presente. Bautista Quijije Alfredo, presente. Borja Bonilla Shirley. La diputada Atamaint Wanputsar Diana, presente. Borja Ricardo Vicente, presente. Bravo Bravo Fredy, presente. Burneo Álvarez Lucía, presente. Burneo Castillo Jorge, presente. Carmigniani Garcés César, presente. Carrascal Chiquito Henry. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Cedeño Rosado Leonel, presente. Chávez Vargas Edison. Chica Arteaga Lenin, presente. Cobo Montalvo Fausto, presente. Concha Valarezo Roberto. Cordero Cueva Fernando, presente. Del Cioppo Aragundi Pascual. Diab Aguilar Soledad. Espín Cárdenas Edgar, presente. Estrada Bonilla Jaime. Fernández Cevallos Luis, presente. Fierro Oviedo Paco, presente. Flores Manzano Oswaldo, presente. Fonfay Vásquez Joba, presente. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. Gallardo Zavala Gloria, presente. Granizo Cazco Marco, presente. Guarderas Izquierdo Santiago, presente. Harb Viteri Alfonso, presente. Ibarra Sarmiento Orlando, presente. Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Iturralde Maya José Eduardo. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Jalil Salmon Fernando, presente. Jumbo Masache Alejandro, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. Larreátegui Nardi Carlos, presente. Loaiza

Álvarez Rosa María, presente. López Saud Homero, presente. López Velasco Juan Carlos, presente. Macías Zambrano Shirley, presente. Marcillo Zavala Guadalupe, presente. Marques Gutiérrez Marielisa, presente. Massón Fiallos Tania. Maya Montesdeoca Rodolfo, presente. Mejía Orbe Jorge Iván. Mendoza Palma Patricio. Mero Sánchez Elizabeth, presente. Miranda Hidalgo Patricio. Molina Rodas Carlos, presente, Morales Solís Luis, presente. Moscol Contreras Teófilo, presente. Nazareno Vivero Paulino. Nicolalde Cordero Luzmila, presente. Noboa Ycaza Antonio León. Núñez Pazmiño Ximena. Obaco Díaz Germán, presente. Pachala Poma Luis Alberto. Pacheco Ordóñez Bayron, presente. Padilla Chiriboga María Dolores. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Pino Gabriela, presente. Pérez Intriago Federico. Poggi Guillem Bruno, presente. Ponce Mauricio, presente. Roldós Bucaram Martha. Romero Coronel Hugo, presente. Romero Loaiza Franco, presente. Romo Carpio Luis Fernando. Salgado Andrade Silvia, presente. Saltos Espinoza Gioconda, presente. Saltos Fuentes Gisella, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Campos Sylka. Sánchez Cifuentes María, presente. Sánchez Yáñez Patricio, presente. Serrano Valladares Alfredo, presente. Sucuzhañay Sacta Carlos, presente. Tapia Lombeida Luis, presente. Terán Acosta Gustavo. Terán Váscquez José Rubén, presente. Torres Ramssés, presente. Torres Luis Fernando. Vaca Ortega Edwin Germán, presente. Vallejo Garay Washington, presente. Vásquez González Clemente, presente. Vilema Freire Ángel, presente. Veintimilla Lazo Luis, presente. Viteri Jiménez Nathalie, presente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, contestaron a la lista, setenta y dos señores diputados. Se registra el ingreso de los diputados: Luis Almeida, Shirley Borja, Pedro Almeida, Raúl Ilaquiche y Roberto Concha. Con usted, setenta y ocho diputados en la sala, en este momento, señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados y diputadas, ruego por favor permanecer en sus curules para poder someter a votación el primer punto del Orden del Día. Señor Secretario, someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. Los señores diputados que estén a favor del proyecto de resolución que concede indulto a favor de la señora Alicia Changano Correa, dignense levantar el brazo. Señor Presidente, unanimidad de 78 diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobado el indulto. Dé el trámite de ley correspondiente. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "2. Conocimiento del proyecto de resolución mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, declare el estado de emergencia a la provincia de Manabí. (Auspicio Comisión de Asuntos Manabitas)". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al proyecto de resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El proyecto de resolución dice: "El Congreso Nacional. Considerando: Que la provincia de Manabí viene enfrentando un grave problema por la sequía que la está asolando en la actualidad; Que de acuerdo al análisis climatológico del INAMHI en el Valle del Río Portoviejo, durante el presente invierno, las lluvias han sido escasas, por lo que los agricultores han dejado de sembrar sus tierras por temor a perder la semilla y su trabajo y no poder pagar sus créditos al Banco Nacional de Fomento; Que el INAMHI informó que en la provincia de Manabí, el invierno ha sido muy

irregular, con precipitaciones pluviales por debajo de lo técnicamente aceptado para esta temporada, siendo esta la principal causa para que los agricultores se abstengan de solicitar créditos para el cultivo de productos de ciclo corto como arroz, maíz, soya, maní y otros, que concede la Regional de Manabí-Esmeraldas del Banco Nacional de Fomento; Que el artículo 180 de la Constitución Política de la República, prevé la declaratoria de emergencia por parte del señor Presidente de la República; y, En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 140 de la Constitución Política de la República, Resuelve: 1. Exhortar al Gobierno Nacional para que declare el estado de emergencia a la provincia de Manabí, por la sequía que actualmente la está azotando. 2. Que en virtud de dicha declaratoria, el Ministerio de Economía y Finanzas asigne los recursos económicos necesarios a los Ministerios de Agricultura y Ganadería, Salud Pública, Transporte y Obras Públicas y a la Defensa Civil, para enfrentar los daños que este fenómeno climatológico está ocasionando". Hasta ahí el proyecto presentado por el ingeniero Leonel Cedeño, Presidente de la Comisión. Diputada Guadalupe Marcillo, Vicepresidenta. - los vocales, diputados- Fernando Jalil, Luis Fernández, Clemente Vásquez, Jaime Estrada y Bruno Poggi. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por ser un proyecto de resolución presentado por la Comisión de Asuntos Manabitas, tiene la palabra el Presidente, el diputado Leonel Cedeño. -----

EL DIPUTADO CEDEÑO ROSADO. Señor arquitecto Jorge Cevallos, Presidente del Congreso Nacional, compañeras y compañeros legisladores: La provincia de Manabí y otras regiones del país, están preocupadas por el momento que están viviendo por la ausencia de lluvia, producto del Fenómeno de La Niña o de un invierno irregular. Manabí camina hacia una muerte lenta, porque según los datos metereológicos dados por el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, indican las

precipitaciones que se han dado especialmente en el Valle del Río Portoviejo. En el mes de noviembre del 2006, hubieron únicamente 2.7 milímetros, en diciembre 5.6 milímetros, en enero tuvimos una precipitación de 99 milímetros, pero ya en este mes de febrero, únicamente han caído sobre el Valle del río Portoviejo y zonas como Tosagua, Junín, Santa Ana, Jipijapa, 24 de Mayo, Olmedo, 26 milímetros, lo que nos indica que hay una ausencia total de lluvias. Esto ha originado que el Banco Nacional de Fomento, según datos estadísticos, también señala que cuando se van a preparar los terrenos para la siembras de ciclo corto, se comienzan a dar los anticipos o parte del proyecto en el mes de octubre y en el mes de noviembre y el otro 50%, se lo da para la recolección de cosecha, en los meses de marzo, abril y junio, de acuerdo al rubro que se ha sembrado. Es así que con la esperanza y también con la información de que, el invierno iba a ser un invierno que iba a traer el Fenómeno de El Niño, muchos agricultores se acercaron a las diez sucursales que hacen la Regional para Manabí y Esmeraldas, obtuvieron un total de 2'643.669 dólares, para 688 agricultores, lo que significa... Nos indican que solamente se dieron diez créditos por sucursal. En el mes de diciembre disminuyó las solicitudes de crédito y se dieron o fueron aprobadas 645 solicitudes, por un monto de 2'509.313 dólares, ya para el mes de enero disminuye la presencia de los señores agricultores, de los pequeños agricultores a las sucursales que hacen las regionales antes mencionadas. Solamente hicieron o fueron beneficiados 343 agricultores por un monto de 1'076.586 dólares. En el mes de febrero, esto es lo más preocupante. Solamente han tenido la oportunidad de ser favorecidas o atendidas, 251 solicitudes, por un monto de 1'021.000. Es decir, que más solicitudes fueron aprobadas en enero del 2006, por un total de 688 solicitudes en comparación con los meses de enero y febrero, llegan únicamente a 594 solicitudes. Esto ha dado lugar a que el Centro de Rehabilitación de Manabí también entre en un

estado de preocupación. Es así que, de acuerdo a la cota 69, solamente puede almacenar 100 millones de metros cúbicos de agua, de los cuales solamente se utiliza el 42% para consumo humano, el resto es parte del sedimento de esta presa que abastece agua para el Valle del Río Portoviejo, tanto para consumo humano como también para riego. La presa La Esperanza, así mismo, tiene una capacidad de 100 millones de metros cúbicos, así mismo ha dado un cierto porcentaje para irrigar todos los cantones que estén en la zona. Entonces, consideramos que la ausencia de lluvia da lugar a que la provincia de Manabí sea declarada en estado de emergencia y por eso queremos, la Comisión de Asuntos Manabitas, plantear al Gobierno Nacional, exhortar al Gobierno Nacional, al Presidente de la República, para que disponga a los señores Ministros de Agricultura, de Obras Públicas, de Salud, de Bienestar Social, para que preparen un plan emergente, en razón de un plan de contingencia que está preparado a favor de la provincia de Manabí. Pero, no solamente es el problema de la sequía, tenemos nosotros que decirle al país, que Manabí debe ser declarada también en salud. Tenemos el caso de los hospitales en la provincia de Manabí, el caso de Flavio Alfaro, que tiene un hospital y no puede funcionar porque faltan los recursos económicos y los recursos humanos. De ahí que necesita 107 partidas para 25 camas, solo tiene en estos momentos cuatro partidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan dos minutos, señor Diputado. --

EL DIPUTADO CEDEÑO ROSADO. Es decir que el sistema hospitalario está en crisis en estos momentos. Consideramos, quienes hacemos la representación de Manabí a través de la Comisión de Asuntos Manabitas, que se dé un tratamiento especial, consideramos que el señor Ministro de Agricultura debe dar una explicación al Congreso Nacional, si es que ya tiene algún plan emergente para la provincia de Manabí y las

otras provincias, como el caso de la provincia del Guayas, donde se han perdido 100 mil hectáreas de maíz, las cuales pertenecen a 30 mil campesinos, las pérdidas llegarían a 35 millones de dólares. También la provincia de Los Ríos y la provincia de Esmeraldas, la provincia de Bolívar y otras provincias del Litoral ecuatoriano, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Mauricio Larrea. -----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Señor Presidente, señoras, señores legisladores: A propósito de este tema y como el que más, respaldando el mismo. Aprovecho esta oportunidad para, definitivamente, hacer algunas puntualizaciones. El día de ayer, el Congreso Nacional aprobó lo que hoy se denomina el Presupuesto del Estado. Pero sin duda, no puede ser que la queja que escuchamos por más de diez horas por parte de los diputados, sea el instrumento que justifique el comportamiento del Estado, de las autoridades en sí. Miramos cómo un señor Diputado de un partido, cuyo Presidente de la Comisión de Presupuesto del mismo partido, le pedía, le exhortaba para que incluya en el presupuesto, recursos para la provincia de Manabí. ¿A qué viene todo esto? Simplemente a decir que no hemos manejado con responsabilidad el presupuesto, la pro forma presupuestaria. El análisis y discusión debió ser un instrumento técnico, debió ser un espacio práctico, objetivo, en donde más allá de rasgarnos las vestiduras, más allá de decir que el Gobierno Nacional es el responsable, nosotros teniendo la facultad que tenemos, ejercer el legítimo derecho de la reasignación de los recursos. La palabra exhortación es una palabra que va ya en el desuso, se va volviendo sobre todo, impersonal e indiferente a las necesidades de las provincias. El señor Presidente de la Comisión de Asuntos Manabitas, habla de sequía, habla también con razón, temas de

salud. ¿Por qué este Congreso ejerce su derecho? ¿Por qué no, la Comisión, en un espacio que les habría permitido a las otras Comisiones analizar, lo que para juicio del país, el Presupuesto del Estado, es el ejercicio práctico de la orientación objetiva, de la práctica real de responder a la necesidad social? Qué bueno que habría sido, señor Presidente de la Comisión de Asuntos Manabitas, por su intermedio, señor Presidente, que su requerimiento se haya discutido en el Congreso, que sobre la facultad de reasignación consten los recursos necesarios para esa hermosa, para esa libérrima y extraordinaria provincia de Manabí. Sin embargo, a día seguido, el Congreso está avocado a esta circunstancia. Mi percepción será y es que es un saludo a la bandera, mi percepción será y es, que con exhortaciones no se va construyendo el país. Por eso mi preocupación, el trabajo del Congreso tiene que ser un trabajo corporativo de comisiones. Así como hoy, ante una realidad lacerante, indiscutible, los diputados que visitaron, que plantearon ese indulto y usted convocante, posibilitó la presencia mayoritaria del Congreso, para que todos digamos va el indulto, así el Congreso tiene que ejercer sus funciones. Insisto, no puede ser que la queja sea el instrumento de decirle al Ejecutivo, que él es el malo y que nosotros somos los buenos. ¿Quién nos cree? Es la enorme y gran reflexión. ¿Cuál es la noticia de primera página en los medios de comunicación? Se dice que el Congreso ha realizado un verdadero ejercicio responsable al analizar, conceptualizar y reasignar los recursos, en casos de que así sea en los diferentes sectores. No, simplemente lo que prima es, esta actitud encontrada. Debemos asumir una estrategia ante la posición del Presidente de la República. Ha vetado totalmente la Ley de Tránsito, pero la reflexión está en esto, todo lo que salga del Congreso, bueno o malo, será vetado. Entonces, estamos avocados a analizar, objetivamente, sobre una estrategia que nos permita garantizar la gobernabilidad de este país, las propuestas y posiciones de cara a que la

presencia del Congreso Nacional sea protagónica y sea absolutamente trascendente. Estos son mis puntos de vista, señor Presidente, señoras, señores legisladores. Para Manabí todo el respaldo, pero percibo, usted como manabita, que la palabra "exhortación" caerá por desgracia en el Gobierno, en saco roto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el doctor José Bolívar Castillo. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente, señores legisladores de la hermana provincia de Manabí, señores colegas del Congreso Nacional: A fuerza de la similitud geográfica, de la similitud ecológica, Loja y Manabí son dos provincias que han venido viviendo situaciones similares, tanto desde el punto de vista del deterioro de sus condiciones agrícolas, pecuarias, como desde el punto de vista de su vialidad y hemos estado juntos siempre en esta aventura de arrancarle al centralismo decisiones y recursos para poder cumplir con objetivos de desarrollo, que nuestros pueblos de manera anhelante, esperan y los reclaman. Quiero decir, que los diputados de Loja hemos conversado sobre esto y queremos ser absolutamente solidarios con la hermana provincia de Manabí. Pero quiero poner en consideración de ustedes, señor Presidente y señores legisladores, estas realidades. Recordemos que en la sesión del día 21 de febrero, la generosidad, el patriotismo, la receptividad de nuestros colegas legisladores, hizo que se apruebe aquí una resolución legislativa, declarando la emergencia vial a la provincia de Loja, exhortando, exigiendo, cualquiera sea el verbo, que para el caso da lo mismo, al señor Presidente de la República que, haciendo uso de las facultades legales y constitucionales, proceda a canalizar recursos de contingencia para algo tan elemental, compañeros legisladores de Manabí. Al decir compañeros legisladores de Manabí, me estoy refiriendo a

través de la Presidencia, a los diputados de la hermana provincia, pues debo decirles que el Presidente de la República, no sé si con un afán de despreciar lo que aquí en el Congreso se había resuelto, a los dos días de la resolución, hizo declaraciones manifestando que él en cambio, declara la emergencia nacional de todo el Ecuador, del Carchi a Macará y de Galápagos a Nuevo Rocafuerte. ¿No sé de dónde irán a salir los recursos para poder realizar la reconstrucción vial del Ecuador? Si bien sabemos que esta bipolaridad centralista, que ahoga y que acaba las posibilidades de convivencia y de calidad de vida en nuestras hermanas metrópolis de Quito y Guayaquil, lo único que ha hecho es construir vías perimetrales, sucesivos anillos perimetrales, a pretexto de aeropuertos internacionales, a pretexto de vías interoceánicas quiméricas, lo que han hecho es construir más y más vías para generar más y más urbanizaciones y especulación alrededor de las dos grandes metrópolis, mientras la Panamericana, escúchese bien, que resolvió el Ecuador en 1948, que debía integrarse del Carchi al Macará, hasta este momento, 2007, no pasa de los derrumbos de Chunchi. Esa es la verdad. No digamos lo que significa las carreteras que este Congreso declaró en emergencia, como es la reconstrucción de la vía de Loja a la Costa, de Loja a Cuenca y de Loja a Zamora. Entonces, ¿qué vamos a hacer, señor Presidente, queridos legisladores manabitas y señores colegas del Congreso Nacional? Vamos poco a poco, declarando la emergencia, primero de Loja, luego de Manabí, mientras tanto el señor Presidente, él ya dijo que declaró la emergencia de todo el territorio nacional. Y aquí hemos aprobado un presupuesto, con el papel ridículo, porque hay que decir la verdad, ridículo que cumple no solo este Congreso, porque este es problema de todos los congresos que he logrado conocer. Porque presupuestar en cualquier parte del mundo, es administrar; presupuestar no es legislar. Eso de que digan que el presupuesto es una ley, constituye una entelequia, porque

el presupuesto no es una ley, es un destinar recursos al cumplimiento de objetivos, eso es administrar. Por tanto, lo que los congresos serios en el mundo deben hacer es, analizar si el presupuesto guarda concordancia con la planificación nacional, ese debería ser el pronunciamiento, no la pelea por integrarse a la Comisión de Presupuesto para luego, más o menos a escondidas, resolver con los que manejan en el Ministerio de Finanzas. Estos aspectos, como hacer ciertas reasignaciones presupuestarias para servir intereses parciales, que hay que canalizar más recursos a este sector, a este proyectito, a esta actividad que tiene padrino propio dentro del Congreso Nacional, si aquí todos los diputados de este Congreso somos nacionales, nosotros somos elegidos de las provincias, pero aquí estamos en un cuerpo colegiado que legisla con carácter nacional, no podemos darnos el lujo de ir a la Comisión de Presupuesto para ver si conseguimos, por debajo, determinados cupos o cuotas, para luego distribuirlos, ha sido la costumbre. Ahora hemos aprobado al apuro, ayer, un presupuesto que ni lejanamente se acerca a las metas de cambio que fueron las que motivaron esa votación que nos trajo aquí al Congreso y que puso en el Palacio de Carondelet al economista Rafael Correa. ¡Sí, señor! Aquí estamos representando a un pueblo que quiere cambios, y cuando vamos a observar lo que constituye ese presupuesto, resulta que casi la mitad del presupuesto está destinado a los subsidios, a la jama, caleta y mogolla, para poder de esa manera, adular a un pueblo, que adulándole lo hunden cada vez más en la miseria. Cuando al pueblo ecuatoriano hay que convocarle a la disciplina, al esfuerzo, al trabajo, a la organización, no al reparto miserable de limosnas que permitan conseguir posiciones y adhesiones incondicionales de carácter electoral. ¡Ya basta de esta farsa! Creo que es necesario que de frente le digamos al país, que el señor Presidente de la República le ahorre más inestabilidad al Ecuador, que le ahorre más despilfarro de recursos y que presente al Congreso Nacional su

proyecto de reformas constitucionales. Aquí estoy diciendo lo que dije en la campaña electoral hace más de 10 meses, los candidatos presidenciales en lugar de buscar los votos de un pueblo angustiado, en base a ofrecer jama, caleta y bronca, porque eso es lo que produce votos, presenten cuál es su propuesta de reforma política, para que si el Congreso no lo aprueba aquí en 60 días, convoquen entonces, a un referéndum donde el pueblo se pronuncie o por la nueva Constitución o por la Constitución vigente. ¿A qué hora, señor Presidente, a qué hora, señores jefes de los bloques mayoritarios del Congreso, vamos a tirar abajo el candado constitucional? ¿A qué hora, señor Presidente de la Comisión Constitucional, somos capaces de sacar un denominador común de los proyectos que han sido presentados en esta materia, para comenzar aquí en este Congreso a discutir sobre las reformas constitucionales y ahorrarle al pueblo ecuatoriano más inestabilidad, más farsa, más despilfarro? Por tanto, me adhiero al pedido fraterno de la provincia hermana de Manabí, pero no sin antes decir estas verdades, que son verdades que duelen, conciudadanos de Manabí, porque esta patria nos duele y nos duele más cuando detrás está el engaño, está la farsa de los que se insultan, de los que se dicen "víboras", que se dicen "vivos", que se dicen "giles", que se dicen "arañas", que se dicen "oligarcas", que se dicen "explotadores", pero por debajo están los pactos y las componendas que hacen.. -----

EL DIPUTADO FERNÁNDEZ CEVALLOS. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Luis Eduardo Fernández. -----

EL DIPUTADO FERNÁNDEZ CEVALLOS. Señor diputado: como miembro de la Comisión Constitucional.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diríjase a través de la Presidencia. ----

EL DIPUTADO FERNÁNDEZ CEVALLOS. Señor Presidente, a través suyo me dirijo al Diputado. Pero la Comisión de Asuntos Constitucionales tiene roto hace rato el candado constitucional, unos conocidos en primer debate, otros en segundo y seguimos trabajando. Casualmente, esta tarde tenemos una reunión en la Comisión y usted está invitado para que conozca el trabajo que se está haciendo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado, pero no es punto de orden eso. Continúe, señor Diputado, le queda un minuto. --

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: Que se ponga entonces, para mañana, la elección inmediata de los órganos de control de Estado, que hacen falta designar aquí en el Congreso, que ojalá fuera posible que esa votación no se haga por bloques, sino por la conciencia de los diputados, que busquen colocar ahí a ciudadanos probos que puedan garantizar imparcialidad en el control del Estado. Pero también, ponga para bajar el candado y para poner nuestros pies en el suelo, los del Congreso, porque el mismo mandato que le envió a Rafael Correa a Carondelet, es el mismo mandato que nos trajo aquí a nosotros con el afán de cambio, tenemos el derecho de impulsar este nuevo proceso de equidad en la patria ecuatoriana. Muchas gracias. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. De todas maneras informo a la sala que en el Orden del Día de mañana, estarán las dignidades que faltan por elegirse, considerando que está por concluir el tiempo de ley que tiene este Congreso Nacional para nombrar dichas autoridades. Tiene la palabra el diputado Santiago Guarderas. -----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Señor Presidente, señores legisladores: La semana pasada el Congreso Nacional resolvió respaldar la resolución propuesta por los diputados de la

provincia de Loja, con el propósito que se exhorte al Presidente de la República, decrete el estado de emergencia en la red vial de la provincia de Loja. Varios de nuestros compañeros diputados, pidieron que esa resolución pudiera extenderse a todas las redes viales de las provincias en que existiera mal estado en las carreteras. Lamentablemente, estas observaciones no fueron hechas oportunamente y por ello la resolución, exclusivamente, salió a favor de la provincia de Loja. Sin embargo, creo que en la conciencia de todos los legisladores quedó el hecho de que todas aquellas partes en que la red vial está en mal estado, debía ser decretado el estado de emergencia. El Presidente de la República ha hecho lo que debíamos hacer los diputados que estamos obligados a mirar el interés nacional y decretó el estado de emergencia en todo el territorio, con respecto a la red vial. Por ello, ahora y una vez que hemos consultado al proponente de la resolución y dado que la sequía no solamente está afectando a Manabí, sino a distintas partes del territorio nacional, a fin de tener esa visión nacional, le hemos propuesto al proponente de la moción y al Presidente, a su vez, de la Comisión, que pudiéramos extender la resolución, y que no solamente se decrete el estado de emergencia a la provincia de Manabí, que con justicia se lo tiene que hacer, sino a todas partes del territorio nacional en que la sequía esté afectando. Por ello, hemos propuesto textos alternativos, tanto a los dos considerandos, cuanto a la primera resolución, para que el estado de emergencia se decrete, no solamente a la provincia de Manabí, sino en aquellas partes del territorio en que este fenómeno climático esté afectando. Esa es la moción que queremos en su oportunidad, luego que el diputado Ramssés Torres explique la parte pertinente, de Bolívar, quisiéramos pedir que se dé lectura, por Secretaría, que ha sido aceptado por el proponente y se vote conforme a la ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Ramssés Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. Gracias, señor Presidente. Deberíamos empezar felicitándonos y felicitando, en este caso, al Presidente de la Comisión de Asuntos Manabitas, el ingeniero agrónomo Leonel Cedeño por esta iniciativa importante, al igual que felicitar aquella resolución que exhortaba la declaratoria de emergencia para la red vial de la provincia de Loja. Mire qué importante fue aquella resolución, a medida que esta motivó que el señor Presidente Constitucional de la República, declarara en emergencia vial al país. Más parecería ser que está muy pendiente de lo que se resuelva en el Congreso, para decir él que lo amplía. En esas circunstancias, me parece procedente que, aprobando esta resolución de exhorto, a efecto de declarar el estado de emergencia por la sequía que actualmente está azotando, ya mañana, probablemente, el Presidente de la República dirá que el decreto es para todo el país. Creo que es importante y no sé si el colega legislador Fredy Bravo está presente, a través suyo, señor Presidente, voy a permitirme parafrasear también a Don Simón Rodríguez, que decía: "Los grandes hombres no nacen cuando sus madres alumbran, sino cuando sus ideas comienzan a iluminar a la humanidad". No a imaginar una visión oscura de futuro en este país. Haciendo relación a la moción que hemos presentado conjuntamente con el diputado Santiago Guarderas, entiendo que teniendo el respaldo de los proponentes en la Comisión de Asuntos Manabitas, queremos respaldarla a medida que, en la parte pertinente del primer considerando, diga: que "parte del territorio nacional, especialmente las provincias de Manabí y Bolívar, vienen enfrentando un grave problema por la sequía". En la parte pertinente correspondiente a la moción, nos gustaría que, por Secretaría, disponga la lectura pertinente al documento que hemos presentado, modificadorio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. En su momento Secretaría dará lectura, atendiendo su pedido. Tiene la palabra el diputado Clemente Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores: La iniciativa de la Comisión de Asuntos Manabitas, que hoy es acogida por la gran mayoría de diputados, por lo cual agradecemos, también es cierto que la sequía no solamente es en la provincia de Manabí, sino que se está reflejando en muchas provincias del país. Los planteamientos que han hecho los compañeros diputados, acogemos porque creo que es el sentir del Congreso Nacional, es un sentir nacional. Por eso el Ejecutivo está atento a lo que el Congreso Nacional haga. Escuchaba hace un ratito a un compañero diputado, ¿por qué el día de ayer no tomó el Congreso Nacional como iniciativa, llevando en el Presupuesto General del Estado, una resolución que permita afrontar los problemas de la provincia de Manabí? No podemos hacer porque no nos permite la Constitución de la República, porque aquí el Congreso Nacional lo que puede hacer son reasignaciones en general a los distintos sectores, tal como aprobó el día de ayer el Congreso Nacional. Creo que es necesario, para aclarar este proyecto de resolución, si es que los compañeros diputados acogen, hacer un planteamiento mucho más concreto, más allá de la facultad constitucional que nosotros tenemos, de declarar en emergencia. Sí creo que es bueno que se ponga en la resolución, que se haga uso de los recursos del CEREP, que están plenamente identificados a través de una ley y que porcentualmente se los identifica. Si usted me permite, señor Presidente, para dar lectura... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Porcentualmente, el CEREP tiene 868 millones de dólares en el presupuesto para este año, tal

como aprobó el Congreso Nacional, de los cuales el 35% van para préstamos al Banco Nacional de Fomento, recompra de deuda, crédito en la CFN, pago de deuda del IESS, proyectos de infraestructura productiva para salud y saneamiento ambiental, para educación, 15% para salud; 15% para educación; 5% para mantenimiento vial; 5% para remediación ambiental; 5% para desarrollo científico-tecnológico y 20% para el FAC, que es de ahorro y contingencia. Si usted ve aquí en el CEREP, hay el 20%, que significa aproximadamente 173.6 millones de dólares, que significaría una cantidad importante para ahorro y contingencia, a través de la declaratoria de emergencia, del señor Presidente de la República, a más de los recursos que no fueron utilizados en el año 2006 y que se presume que pasarían de los 100 millones de dólares. Por lo tanto, habría más de 273 millones de dólares en el CEREP, que significarían estos recursos para prevenir toda esta sequía que está afectando a gran parte del pueblo ecuatoriano. Si los compañeros diputados permiten incorporar estas palabras tan importantes, a más que sea facultad del Presidente de la República, que sea también un planteamiento del Congreso Nacional para ser incorporado en la resolución. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Fredy Bravo.-----

ARCHIVO

EL DIPUTADO BRAVO BRAVO. Quiero agradecerle, señor Presidente, su bondad. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores: Me siento feliz y satisfecho que una iniciativa de este Congreso, que nosotros seamos solidarios con la necesidad impostergable de cada una de nuestras provincias y de nuestros pueblos, iniciativa que quedó materializada en la gentileza de las diputadas y diputados del Ecuador, cuando se trató de ese grito libertario de los diputados lojanos, para que el economista Correa atienda la vialidad de Loja. Y créamelo que me siento feliz haber suscrito algunos documentos de otros

bloques legislativos, que piden para sus provincias lo mismo. No creo aquí y voy a tratar de ser justo, porque es probable que cometa un error. Si desde el Ejecutivo quisieron un poco, como decirles, su emergencia vial y como en el póquer, la emergencia agrícola, productiva, no importa. Por último, a mí no me disgusta en lo absoluto, creo que en lo fundamental es que se haga. Revisaba hace un momento, cuando escucho al diputado Leonel Cedeño, un hombre vinculado con el agro, con la producción de su provincia y se me vino a la mente y ahí encuentro en las palabras de mi colega, el diputado José Bolívar Castillo, cuando él hablaba de la similitud de los problemas en común, de la identidad por la angustia y por el olvido que ha sufrido esta extraordinaria tierra manabita, con la tierra lojana. Cuando encuentro en esa expresión poética extraordinaria de don Filomón Macías, cuando dice: "Como una horma de esperanza y dedos de clavellino, va tejiendo su sombrero la manabita más linda..." Me viene a la mente Alejandro Carrión, cuando dice "pequeña ciudadana, has llegado a mi vida..." con la música del maestro Cueva Celi. Entonces, ahí es nuestra identidad pura, estamos hermanados con los manabitas. Así como ayer, los manabitas que se encuentran en este recinto que tiene que ser respetado, así como ayer ustedes contribuyeron con nosotros, si cabe el término, no tenemos sino que ser recíprocos en esa doble vía del elemental sentido del patriotismo, de ir en doble vía para apoyarnos por nuestro terruño, por nuestras patrias chicas que van a conformar la patria grande, de esa patria grande que habla Heredia, en "Salven al Mundo", que salven la casa de la humanidad. Quiero apoyar a mi colega el diputado Leonel Cedeño, ex Ministro de Agricultura, que puede volver a ser. Por supuesto en 1979, cuando se restauraba la democracia. Busquemos y escuché al diputado Clemente Vásquez, un experto en temas de presupuesto, claro eso es muy importante, como que él estaba dando una salida, para advertirles a los ministros, porque veo con un poco de... No lamentándome todavía, pero al Ministro manabita de

Transporte y Comunicación, algo así se llama la nueva denominación, en los últimos días le he visto hablando mucho de aviones y del avión presidencial. Entonces, creo que con la insinuación del diputado integrante de la Comisión de Presupuesto, podríamos ser un poco precisos, si cabe el término y busquemos, le pido al diputado Cedeño, a través suyo, señor Presidente, el camino de persuadir al Gobierno de turno, para que materialice con los recursos necesarios esta emergencia. Conozco que este gabinete itinerante, que es una modalidad que por último, tiene derecho, va a estar en Macará, donde comienza la patria, sería lógico que ahí el Gobierno hable no solo del decreto, como instrumento jurídico, técnico, sino de los recursos para las vías. Nosotros tenemos un gravísimo problema en nuestra tierra, con la comunicación interprovincial para Zamora, El Oro y Azuay, pero eso ya no tiene una respuesta o no es suficiente una respuesta del decreto y la preocupación y del estudio de factibilidad, de prefactibilidad, eso solo se soluciona con los recursos. Así que, quisiéramos que con esa misma línea de pensamiento y de conducta, el compañero diputado Leonel Cedeño, con la asistencia, como en este instante lo ha hecho el diputado Clemente Vásquez, persuadamos al Ejecutivo para que hagan constar los recursos y salir de este gravísimo problema de viabilidad que vive el Ecuador. A quienes nos toca, por suerte, recorrer casi desde el Carchi al Macará, pero sí desde Pichincha al Macará, por tierra, nos cercioramos de lo que ocurre en la provincia de Cotopaxi, en la provincia de Tungurahua, en la provincia del Azuay, quisiéramos pasar por Bolívar. El Libertador habría diseñado la carretera, pero no fue así, tendríamos que ir por Chimborazo, por el Cañar y por el Azuay; pero por supuesto, la provincia de Bolívar también. No voy a usar el tiempo, le voy a evitar a usted la advertencia y le agradezco, solo quería solidarizarme y sumarme al pedido del diputado manabita. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Luis Fernández. -----

EL DIPUTADO FERNÁNDEZ CEVALLOS. Señor Presidente, señores diputados: Aplaudo la labor del compañero de bancada y manabita Leonel Cedeño, que habiéndose hecho eco de esta necesidad imperiosa que tiene Manabí, ha venido al seno del Congreso a exponer lo que el día de ayer ya había anunciado a los medios de comunicación, en el Pleno, lo desastrosas que están las vías en Manabí. Esta declaratoria de emergencia ha sido ampliada el día de hoy, con datos técnicos y económicos de un hombre versado, pero manabita también, como Clemente Vásquez. Ayer le dije que me dolía que no estuvieran inmersas dentro del presupuesto, las diferentes necesidades de Manabí. Hoy Clemente ha dado luces aquí al seno del Congreso, para que los fondos del CEREP, estipulados en cada una de las necesidades viales, de salud, ambientales, educación, se tenga de donde recurrir y que mañana no se diga que este decreto de emergencia del Congreso, no tiene de dónde aruñar económicamente. Creo que esta resolución va en beneficio de todas las provincias del país, que ha nacido humildemente del sentimiento y del pensamiento de un hombre manabita como Clemente, como Leonel, pero hay que ser también desprendido y reconocer la valía de cada uno de ellos. Ayer fui grotesco con Clemente, hoy aplaudo su adhesión como manabita y Vicepresidente de la Comisión, porque ayer quedé profundamente herido, quedé profundamente sangrante. Dije a los medios de información, anoche en Manabí, que no quedaba contento con lo que se le daba como misericordia a la tercera provincia del país. Cráteres, lunares por todas las vías de acceso a Manabí, cráteres lunares para sacar los productos de Manabí a la serranía ecuatoriana y a la provincia del Guayas, fuente de producción, fuente de turismo. Qué fácil y barato es tener buenas vías de acceso en Manabí y pasar lindos fines de semana, con apenas cien dólares, en bonitos hoteles, con

bonita comida y disfrutando también de bonitas mujeres, porque como la manabita es difícil encontrar. Pero en todo caso, me halaga que el día de hoy... Bueno, en el Oriente ecuatoriano tenemos una belleza allá. Pero en todo caso, felicito esta unción que ha hecho Clemente, que ha hecho Leonel, que esperemos salga esta declaratoria lo más pronto posible, para beneficio de todas las provincias hermanas, que de esa forma se beneficie el gran bache en que estaba cayendo Manabí, pero que todavía no estoy satisfecho. Tenemos hospitales donde nuestros hermanos no pueden ser atendidos por falta de médicos, por falta de enfermeras, tenemos monstruos de cemento, pero tenemos también un basurero de atención hospitalaria como Portoviejo, que ojalá el próximo año merezca ser reconocido dentro del presupuesto, porque Portoviejo no tiene hospital, Portoviejo lo que tiene es un matadero como hospital. En todo caso, gracias, señor Presidente, como hombre manabita que usted también es, porque Manabí al regreso nuestro, nos va a aplaudir o nos va a censurar. En algo nos harán con la mano, ahora que regresemos, aunque sea así, porque algo hemos conseguido con esta declaratoria de emergencia. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado John Argudo. -----

ARCHIVO

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Aquí se ha hablado varias cosas, quiero empezar por la primera. A los tiempos, anoche dormí muy bien, les confieso. Porque en los últimos años que he tenido la oportunidad de estar en el Congreso, no vi por lo menos ayer, lo que ha pasado siempre, que se hace un informe enorme en la Comisión de Presupuesto, Fiscal y Bancario, le ponen a Secretaría, dos tres horas a que el Secretario pierda la voz e intercambien lecturas, nadie le para bola al Secretario del Congreso en el informe, los comisionados se alejan de la

sesión, cocinan el informe y al final, hay que hacer votar porque no hay otra razón, no hay otra manera, porque ya estábamos contra el tiempo. Así se han aprobado los presupuestos en el Congreso Nacional, vaya a ver usted, que vuelve a suceder nuevamente en este reparto, que se hace en una resolución, siempre. Entonces, lamentablemente, no hemos cambiado en nada ante las prácticas históricamente realizadas por este Congreso Nacional. En el tema que nos atañe, he pedido la palabra porque estamos hablando de una provincia hermosa, una provincia a la que los ecuatorianos amamos, como es Manabí. He pedido la palabra porque se reclama emergencia para Manabí. Pero también hay que ser justos con la historia, Manabí siempre ha tenido rentas del Presupuesto del Estado, como todas las provincias, a veces un poquito más que las otras, porque siempre ha tenido la suerte de contar con vocales en la Comisión de Presupuesto. ¿Qué ha pasado con los recursos?, es lo que tenemos que preguntar los legisladores ecuatorianos. Me he puesto a analizar un tema trascendental en Manabí, el agua potable para Manabí, que se inició a dar solución en el Gobierno del doctor Rodrigo Borja, año 1990, se firmó un contrato para que El Ceibal, Cuatro Esquinas, puedan funcionar y se puedan hacer las redes de captación para servir a Manta, Portoviejo, 24 de Mayo y a otros cantones del centro de Manabí. Se hizo un contrato por seis mil millones de sucres de esa época y por 159 millones de francos franceses, se puso un plazo de dos años para que esta obra concluya; es decir, 1992, Portoviejo, Manta, 24 de Mayo y los otros cantones, debían tener agua potable. Pero, ¿qué ha pasado? Han pasado los años, la obra que empezó costando seis mil millones de sucres y 159 millones de francos franceses, se calculaba en el 2002, costaba 52 mil millones de sucres y costaba 170 millones de francos franceses. Es decir, la obra se demoró en los años y el costo subió alrededor de ocho a nueve veces de su precio inicial. Ahí no termina la historia. En el CRM seguramente deben haber estado muchos ciudadanos manabitas y ecuatorianos

honestos, peleando para que se hagan bien las obras. Pero quienes fiscalizaron la obra hecha por DEGREMONT en Manabí, llegaron en un momento dado, en el año 1996, cuatro años después de iniciada la obra, a declarar contratista incumplido a DEGREMONT, se le declara contratista incumplido y se demanda la indemnización de daños y perjuicios en beneficio del Estado, porque la empresa no cumplía con Manabí, no hacía las obras. Se va el caso al Juez Cuarto de lo Civil de Manabí, el Juez le da la razón al CRM en la parte administrativa, que aquel decidió declararle contratista incumplido, pero no señala el pago de daños y perjuicios al Estado ecuatoriano. Año 2002, se dicta la sentencia a favor del Estado, cáiganse, señores diputados, el Juez Cuarto de lo Civil, que no dictó la sentencia con daños y perjuicios, se guarda la providencia del año 2002, concediendo el recurso de apelación a la Corte y jamás llega este recurso a la Corte Superior de Manabí, se queda el trámite ahí en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Portoviejo. ¿Qué pasa entonces ahora? Cuando DEGREMONT perdió el juicio en el Juzgado Cuarto de lo Civil, planteó una demanda en el Juzgado Segundo de lo Civil de Portoviejo, pidiendo que se declare nulo el acto administrativo ejecutado por el CRM, se valieron de ese juicio del otro juzgado, ¿para qué? Para ir a la Comisión de Mediación de la Procuraduría General del Estado. Se van a la Oficina de Mediación en Portoviejo y obviamente, demandan ahí seis millones de dólares, perjuicio supuestamente cometido por el CRM en contra de DEGREMONT. Como hicieron mal las cosas, el caso llega a Quito, llega a Quito cuando está el inefable Sócrates Vera, encargado o subrogante de la Procuraduría General del Estado, aquí ollado y sacramentado, no son seis millones de dólares, son 8'130 mil dólares que el CRM se compromete a pagar a DEGREMONT, cuando fue DEGREMONT la que le falló al Estado ecuatoriano, cuando nosotros los ecuatorianos teníamos una sentencia a favor, perdone que levante la voz, pero me indigna lo que está pasando en este país, hacen el acta fraudulenta,

de la nada, ocho millones de dólares que tenemos que pagar los ecuatorianos. CRM dice, voy a buscar los recursos, voy a hacer las gestiones en el Ministerio de Economía y Finanzas para que me den los ocho millones. Pero el Ministerio de Economía no tenía idea de lo que estaba haciendo el CRM. Fijense esto, compañeros legisladores, recuerden que el Juez Cuarto de lo Civil dio sentencia favorable al CRM, regresan, en lugar de plantear un juicio de ejecución con el acta de mediación, solicitan al juez que se ejecute el acta. Cáiganse, en el mismo proceso que se guardó el juez en el año 2002, comienza el folio con la hoja 606, para ejecutar la sentencia con el acta de mediación, manda el juez en la providencia a que el Ministerio de Economía y Finanzas, que no le debía un centavo a nadie, sean embargadas sus cuentas por los ocho millones de dólares, cuando la Ley del FEISEH prohíbe expresamente que las cuentas del presupuesto puedan ser embargadas. Manda la orden y providencia al Banco Central del Ecuador, el Banco Central transfiere los recursos a la cuenta del Banco Nacional de Fomento de Manabí y están esperando, como lagartos abiertos la boca, para embocarse esos ocho millones de dólares más. Eso pasa en Manabí, compañeros legisladores de Manabí. Creo que ustedes son los llamados, más que yo, a protestar por eso. Creo que lo que hay que exigir es quien sea Procurador General del Estado, que instruya las acciones respectivas a Manabí, al Fiscal General de la Nación, para que se anule esa acta de mediación y para que se instauren las acciones penales por el hecho fraudulento de haber constituido un acta de mediación, en donde no existía razón. Es el mismo caso que pasa con los Nuque, con los famosos hermanos Nuque por 43 millones de dólares, que supuestamente le hacen un favor dejando en 20 millones de dólares, algo que no existe... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Entiendo la preocupación de los

diputados manabitas, por resolver un problema que tiene Manabí, en cuanto se refiere a escasez de agua para riego. Sabemos lo que sufren los campesinos por no tener las posibilidades de llevar a sus parcelas un poco de agua y de tener como alimentar a su familia, o ver cómo se muere el ganado en los campos. Pero aquí están responsables, aquí están ciudadanos que se roban la plata de los ecuatorianos, aquí están empresas que se pasan años de años sin hacer las obras. Creo que el Gobierno Nacional que tanto se ufana que va a luchar contra la corrupción, debería pronunciarse sobre estos casos y hacer de manera frontal. De ahí que aplaudo el hecho que usted coloque en el Orden del Día, la designación del Procurador. Ojalá acertemos como Congreso Nacional y pongamos ahí a una persona honesta para servir al país, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Fernando Jalil. -----

EL DIPUTADO JALIL SALMON. Señor Presidente, señores legisladores y legisladoras: Ayer se aprobó en una sesión maratónica, el Presupuesto General del Estado, con el cual nuestro partido político, el PRIAN, no ha estado de acuerdo con esta pro forma presupuestaria que se realiza, como dicen en Manabí, en nuestra tierra, entre gallos y media noche. Pero en todo caso, no quiero ser crítico permanente de esta propuesta presupuestaria, no quiero ponerme a llorar sobre mojado, pero sí vamos a ser testigos de qué ocurre con los fondos del Estado. Tengo el alto honor de estar en la Comisión de Fiscalización y vamos a llegar hasta las últimas consecuencias, con los fondos del Estado. Porque en mi campaña electoral en la provincia de Manabí, toda la provincia es testigo de cómo he defendido los intereses de la provincia de Manabí y cuál fue mi oferta de campaña, dije que quería estar en la Comisión de Fiscalización, para defender de tanto

latrocinio que existe en este país, a lo largo y ancho de la patria, obras inconclusas, obras que no se han terminado y otras que están por hacer, que no se sabe los destinos ni a dónde irán a parar los fondos del pueblo ecuatoriano. Hoy día el dominador común del pueblo ecuatoriano, es el dolor y la angustia, ahora sometido a la tortura del insulto del candidato presidencial Correa. Eso no va a permitir el Congreso Nacional, eso no van a permitir las fuerzas vivas de las 22 provincias de la patria. Vamos a luchar por erradicar este mal que hoy azota a la patria, vamos a luchar, tenga la plena seguridad, usted nos está dando un ejemplo en el país, de trabajo, de honestidad, de perseverancia, de hacer en el Congreso lo que tenía que hacerse hace mucho tiempo. Estamos cumpliendo con los organismos de control, estamos cumpliendo con toda seguridad, con las leyes que tienen que aprobarse en beneficio de la patria. Hoy no escucharon que estaban dando un oficio y disculpe la infidencia, a los señores presidentes de las distintas Comisiones, para que trabajen y nos pongan e implanten trabajo en el Congreso Nacional, para luchar por los intereses de este país. Hoy día, con mucha preocupación he escuchado al compañero legislador, al diputado Argudo, una denuncia temeraria que ya la conocíamos y que se ha adelantado aquí a hacer, pero quiero agradecer infinitamente que haya hecho esto por la provincia de Manabí. Voy a conversar con él, para que nos dé las informaciones necesarias, para que a través del Congreso Nacional, a través de la Comisión de Fiscalización de este Congreso, a través de los organismos del Estado, no permitamos que esto suceda, que este latrocinio quede impune y que se lleven, como él dijo, con la bocota abierta, esos ocho millones de dólares. No vamos a permitir que sigan metiendo las manos. Basta país, basta de tanta sinvergüencería, de tanta mañosería. Tenemos que salir los cien legisladores en defensa de los intereses de la patria, vamos a luchar porque esto no suceda. El estado de emergencia que hoy se pide para la provincia de Manabí, recogiendo el

criterio de diferentes legisladores que han apoyado esta posición de la Comisión de Asuntos Manabitas, presidida por nuestro compañero y amigo, Leonel Cedeno Rosado. Quiero agradecer infinitamente a todos los legisladores, porque esta provincia como todas, como el resto del país, es marginada y olvidada, maltratada, engañada. El Gobierno anterior miserablemente, el presidente Palacio y el Ministro de Obras Públicas, se trasladaron a la provincia de Manabí a firmar la famosa acta de la dignidad, a la ciudad de Bahía de Caráquez, para rehabilitar la red vial manabita. Pero ¡Oh sorpresa! fue un engaño más, como todos los que ocurren en este país. Después fueron a Manta a entregar los anticipos y llegaron con cheques sin fondos. Eso no puede ser, no podemos ser engañados como criaturas, que nos metan el caramelo en la boca, nos dejen algo de dulce y después, tenemos que sentir la amargura permanente del engaño. Luchemos porque las cosas cambien. Quiero, comprometerles para que en un solo puño salgamos en defensa de las 22 provincias de la patria, que vea el país que estamos unidos defendiendo la tesis del país, la tesis de los ciudadanos ecuatorianos, de esa pobre gente maltratada y engañada por todos los gobiernos de turno. Ese es mi criterio como manabita. Quiero agradecerle a mi pueblo manabita, que me ha dado la oportunidad desde esta curul, desde esta trinchera, para luchar por los más caros intereses de la patria, señor Presidente y señores legisladores. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Oswaldo Burneo. -----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar, por solidarizarme con nuestra hermana provincia de Manabí, porque en realidad, nuevamente, está viviendo la tragedia de la sequía. Tragedia que vivimos en varias provincias, igual en el caso de Loja, muy similar, pero valga la oportunidad, en realidad para reiterar nuestra

preocupación, porque con estos temas de solucionar la sequía y los males que tienen las provincias, nos encontramos con el gravísimo problema de asignar recursos que van destinados directamente para obras, que muchas veces no cumplen su cometido. En esto ha sido víctima Manabí, como se acaba exactamente de expresar el día de hoy. Lo mismo tengo entendido, que hay problemas en la provincia de Pichincha, hay problemas muy serios también en la provincia de Loja. Créanme que esto debe ser una preocupación para que los entes de control y naturalmente, esta institución legislativa, a través de la fiscalización, tome serias cartas en el asunto, porque no solamente los problemas son la falta de dinero, sino también de saber hacer uso de esos dineros. Ahí viene uno de los problemas gravitantes, serios, que complican la situación actual que tiene este país, se construyen muchas veces, elefantes blancos que, lamentablemente, tienen sobrepuestos a través, obviamente, de empréstitos internacionales que vienen naturalmente con la compañía correspondiente, debajo del brazo, para que sea la ejecutora. Ahí radica uno de los serios problemas que tiene el Ecuador y nadie hace nada respecto a este serio problema e inconveniente. Copia fiel de esto también, se ve que se aplica en el caso específico de obras que, lamentablemente, se han construido y que no se ven los resultados, por ninguna parte. Ese es un punto muy preocupante que de todas maneras hay que considerar y tomar en cuenta. Pero no quiero dejar a un lado, obviamente, el tema de la necesidad urgente de creer que el Congreso Nacional tiene que hacerse presente en estos asuntos que son de vital importancia y de emergencia, como están planteando los señores legisladores de Manabí, una provincia altiva, una provincia de hombres valerosos que, obviamente, levantan su voz cada vez que sienten la necesidad de cumplimiento a favor de quienes, en este caso, labran la tierra. Manabí es una provincia productora por excelencia, pero si, obviamente, no se cumple con el cometido de darle la ayuda que corresponde, no veremos

el vergel que merece tener esa hermana provincia. Mi solidaridad incondicional también, gracias a la posición que tuvieron los manabitas y partidos políticos, para la provincia de Loja, cuando a través de este Congreso Nacional, se declaró en emergencia vial, exhortando al señor Presidente de la República. Pero, un punto de todas maneras no deja de preocuparnos, como digo, es el asunto que se tiene que manejar con estricta responsabilidad esos puntos. Porque miren ustedes lo que ha pasado con la provincia de Loja, que lleva 30 años con asignaciones que anteriormente eran automáticas, que luego de buenas a primeras, incumpliendo la norma establecida y aprobada en el Congreso Nacional, se han pasado estos recursos para que se maneje con otro mecanismo, a través del Ministerio de Finanzas, lo que hace que ese Ministerio haga de las suyas con los recursos de Loja. Esto denuncio aquí porque, oportunamente presentaré los documentos a la Comisión de Fiscalización, para que también revisen el procedimiento que tienen algunas autoridades del Estado, frente a las resoluciones que se toman aquí en el Congreso Nacional. Mucho ojo en este sentido y que poca importancia le estamos dando, después que para nosotros constituye un enorme esfuerzo, aprobar este tipo de pedidos que son totalmente justos. Así que en este aspecto, creo que tenemos que ir actuando y hacer sentir el peso del Congreso Nacional, para que luego no se burlen de las resoluciones que se toman aquí con respecto a estos proyectos. Este es el pedido claro que hay que empezar a desenmascarar. Aquí como lojano, siento que hay esos serios inconvenientes que se están dando en perjuicio de las resoluciones que se toman por parte del primer Poder del Estado. Señor Presidente, mi solidaridad hacia usted, hacia todos los legisladores manabitas, ante ese pueblo altivo que, obviamente, merece todo el respaldo de los legisladores. Así que como lojano, me sumo a este pedido. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra

la diputada Silvia Salgado. Con la intervención de ella, someteremos a votación, señor Secretario. -----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Permítame en su nombre y en su persona, reconocer y expresar mi admiración al pueblo manabita, integrado por hombres y mujeres inteligentes, que discrepando un poco y admirando también, no puedo compartir el criterio de reducir únicamente a que las mujeres manabitas simplemente producen placer y admiración. Sino al contrario, a más de esas grandes dotes, también inteligencia, eso es más importante. No podemos negar una guerra de estrategias entre el Ejecutivo y el Legislativo, mucho me temo que en esta guerra de estrategias vayamos desvalorizando el poder que tiene este Congreso Nacional de responder frente al país. Ayer, en el análisis de la pro forma presupuestaria, todos advertíamos la necesidad de soñar con un país diferente, en hombres y mujeres representantes de las diferentes provincias, todos anhelábamos que exista el presupuesto para la educación, hacíamos tantos análisis y parámetros, que argumentábamos que el Presidente o que el Ejecutivo no ha cumplido con su promesa de campaña, de igual forma en el sector de la salud, de igual forma en el cumplimiento también de los ofrecimientos de incrementar los salarios y las remuneraciones de las instituciones públicas. Quiero coincidir con ustedes en la necesidad de topar un punto que sí debe ser preocupación, tanto de quien nos gobierna como del propio Congreso Nacional, un presupuesto que está financiado, básicamente, sobre los recursos de la venta del crudo, un presupuesto que está financiado, básicamente, sobre los impuestos indirectos, eso debe llevarnos a meditar en estos momentos, como representantes de las diferentes provincias, donde sentimos la necesidad, en donde sentimos el abandono y el olvido. El reactivar el aparato productivo es una responsabilidad no sólo del Gobierno, sino también de este Congreso Nacional. Por eso

es que mucho me temo, cuando acá en estas resoluciones, por más justificadas que sean, se trata de poner en riesgo un Presupuesto del Estado, que únicamente atienda la coyuntura y ponga una venda sobre la necesidad que tiene este país, de impulsar un desarrollo económico sostenible. Esa es la preocupación y esa es la reflexión que en este momento también quiero compartir con ustedes. Obviamente, que sí somos representantes de provincias en este Congreso Nacional, pero eso no impide que tengamos una visión nacional, sí quiero compartir con los hermanos manabitas, que no es solo su problema, que es todo el país el que enfrentamos diferentes emergencias. En el caso de Imbabura, no solo es cada año, dependiendo si las lluvias llegan o no, son más de 20 años que cuatro canales de riego que han sido realmente olvidados y que han sido fruto de la negligencia de los gobiernos de turno, que impide que miles de hectáreas cultivables estén en el abandono y, obviamente, el resultado sea pueblos desérticos, pueblos abandonados y pueblos en donde la mayoría se encuentra en España y en Estados Unidos, ese también es el problema en Imbabura, como debe ser en otras provincias. Por eso, quiero en actitud solidaria, apoyar al pueblo manabita, a través de esta resolución, que si bien es cierto, la Comisión de Asuntos Manabitas tiene ese privilegio de poder, quizá concentrar el análisis del debate, la propuesta, la solicitud de sus problemas que el resto de provincias no tenemos. Por eso, quiero invitar a que actuemos en unidad de cuerpo, solidariamente, por todas las provincias, asumamos realmente una exigencia al Ejecutivo para que presente el plan de desarrollo económico que tiene este país, porque nosotros lo que hemos conocido, simplemente, es una parte de la pro forma presupuestaria. Ustedes no me van a dejar mentir, necesitamos conocer adónde va el país, adónde va este Ecuador. La necesidad que tiene este Congreso para hacer el seguimiento permanente, de aquí a seis meses este Congreso tiene que hacer un examen, el seguimiento y la fiscalización de lo que

significa la ejecución del presupuesto aprobado. Quiero proponer entonces, que esta declaratoria, si bien ha sido propuesta como particular para el caso de la provincia de Manabí, tengamos una actitud solidaria y también hagamos extensible a lo que significa la necesidad de una política de Estado. Por lo tanto, una inversión en la infraestructura productiva, que permita superar, justamente, el problema de la sequía, cuando se trata de poner aquí en el escenario, en la discusión, la indiscriminada tala de bosques, que es producto de ese problema social que tenemos que enfrentar cada año. Ratifico el apoyo pero, así mismo, comprometo a todos compañeros y compañeras diputados, para que en una resolución que abarque los principales problemas que son comunes a todas las provincias, exhortemos al propio Ejecutivo, para que las asignaciones que son realmente de discrecionalidad del Ejecutivo, sean invertidas en reactivar el aparato productivo, que impida realmente la fragilidad y el riesgo de los recursos que estamos demandando y que la mayoría son de recursos no renovables, como es el caso del petróleo, como en el otro es de los tributos, que realmente son impuestos indirectos, que es el mismo pueblo en las condiciones económicas difíciles que vive, el que tiene que enfrentar el financiamiento de un presupuesto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Con las intervenciones de los diputados Jaime Estrada y Leonel Cedeño, procedemos con la votación respectiva. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Gracias, señor Presidente. No podía ser de otra manera, como Legislador manabita, de acuerdo a lo que ha planteado el Presidente de la Comisión de Asuntos Manabitas, estamos apoyando este proyecto de resolución que es muy importante, considerando la grave sequía que vive actualmente nuestra provincia. Pero, quisiera también referirme, porque de alguna manera como miembro de la Comisión

de lo Tributario, Fiscal y Bancario, se ha mencionado que esta Comisión permanentemente ha estado conformada por diputados manabitas. Creo que ese es el resultado del proceso y de la elección que realiza el Congreso en el momento respectivo y lógicamente que, como todos los diputados tenemos una obligación nacional, pero tenemos un compromiso especial con nuestra provincia dentro de las facultades que tenemos como legisladores, al aprobar el presupuesto por sectores de gasto, lo hemos hecho. Izquierda Democrática es un Partido que también ha estado permanentemente representado en la Comisión de lo Tributario. Quiero recordar que el ex Presidente del Congreso, el economista Guillermo Landázuri, fue miembro de esta Comisión en el período del año 98 al año 2002, durante los cuatro años. De igual manera, el actual diputado Jorge Sánchez, fue miembro de la Comisión de lo Tributario, los cuatro años del período anterior; es decir, ha estado permanentemente representado este partido político, lo que ayer realizó el Congreso Nacional al aprobar el presupuesto, ha sido un proceso similar al que se ha efectuado en los años anteriores. Es decir, el Congreso realizando reasignaciones que nunca serán del agrado del país ni de los diferentes sectores e instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado, porque hay limitaciones que imponen las propias reglas macrofiscales. Así que creo que el trabajo que realizó la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario el día de ayer, al aprobar el presupuesto, cuando se trata de un caso como el de ahora al iniciar un período gubernamental, donde existen apenas 28 días para el tratamiento de la pro forma, es un trabajo que lo hemos hecho a conciencia, repito, a lo que constitucionalmente pueda hacer el Congreso a nivel de sectores de gasto. La discreción de los rubros donde vayan estos o a las partidas que vayan cada una de las reasignaciones, le corresponde al Ejecutivo, eso es responsabilidad del Ministerio de Economía y del Ejecutivo. Como legislador manabita, me correspondió y usted conoce, en

los años 98-99, hacer las gestiones necesarias, las gestiones políticas necesarias para que la planta de agua del Ceibal del funcionamiento respectivo y dé el servicio del líquido vital para Manta, Montecristi, Rocafuerte y otras poblaciones manabitas. De igual manera, la planta de Cuatro Esquinas, para el cantón Portoviejo. Es un trabajo de las instituciones manabitas, del CRM, de las empresas de agua potable, de los alcaldes. Nosotros, mejor que nadie, conocemos la historia de estas obras que se iniciaron desde hace muchos años y que por las gestiones de las diferentes autoridades de nuestra provincia, pudieron culminarse. Finalmente, quisiera plantear, por su intermedio al Presidente de la Comisión, dos observaciones al proyecto de resolución. El primer artículo, donde dice "exhortar al Gobierno Nacional", debería decir "exhortar al Presidente de la República para que declare el estado de emergencia a la provincia de Manabí, por la sequía que actualmente la está azotando". En el segundo punto, luego de las palabras "los recursos económicos del CEREP y del Fondo de Ahorro y Contingencia", porque realmente la emergencia debe ser atendida con estos fondos, con los fondos de ahorro y contingencia y no para lo que está haciendo actualmente el Presidente de la República, que está utilizando estos fondos para proyectos viales o proyectos que si bien son importantes para el país, como se ha mencionado, el puente de Esmeraldas, el puente Bahía-San Vicente, creemos que deben seguir por su magnitud, los procesos licitatorios correspondientes. En todo caso, dejo planteadas estas dos observaciones al proyecto de resolución. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la Palabra el diputado Leonel Cedeño. -----

EL DIPUTADO CEDEÑO ROSADO. Señor Presidente, compañeros y compañeras: Con respecto a la declaratoria de emergencia para la provincia de Manabí, soy un hombre que pienso con espíritu

de país, y como esto es de trabajar en conjunto, acepto los textos alternativos planteados por el diputado Clemente Vásquez, por el diputado Santiago Guarderas y por el diputado Torres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al texto final y sométalo a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional. Considerando: Que parte del territorio nacional, especialmente las provincias de Manabí y Bolívar vienen enfrentando un grave problema de sequía; Que de acuerdo al análisis climatológico del INAMHI en el Valle del Río Portoviejo y en la zona del cantón San Miguel de Bolívar, durante el presente invierno, las lluvias han sido escasas, por lo que los agricultores han dejado de sembrar sus tierras por temor a perder la semilla y su trabajo y no poder pagar sus créditos la Banco Nacional de Fomento; Que el INAMHI informó que en la provincia de Manabí, el invierno ha sido muy irregular, con precipitaciones pluviales por debajo de lo técnicamente aceptado para esta temporada, siendo esta la principal causa para que los agricultores se abstengan de solicitar créditos para el cultivo de productos de ciclo corto como arroz, maíz, soya, maní y otros, que concede la Regional de Manabí-Esmeraldas del Banco Nacional de Fomento; Que el artículo 180 de la Constitución Política de la República, prevé la declaratoria de emergencia por parte del señor Presidente de la República. En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 140 de la Constitución Política de la República. Resuelve: 1. Exhortar al señor Presidente de la República para que decrete el estado de emergencia de los territorios del Ecuador, afectados por la sequía. 2. Que en virtud de dicha declaratoria, el Ministerio de Economía y Finanzas asigne los recursos económicos necesarios a las entidades públicas pertinentes, con aplicación a los valores que mantiene la

Cuenta Especial de Reactivación Productiva y Social de Desarrollo Científico- Tecnológico y de la Estabilización Fiscal, CEREP, para enfrentar los daños que este fenómeno climatológico está ocasionando.. Los señores diputados que estén a favor del texto leído, dignense levantar el brazo. Cincuenta y siete votos, de cincuenta y siete legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobado el proyecto de resolución, Tercer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995. Número 27-1179". Doy lectura al informe, señor Presidente. "San Francisco de Quito, 26 enero del 2007. Oficio 10-CLS-CN-07-LCHI. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante Oficio 3286-DGSP, de fecha 1 de junio del 2006, la Secretaría General del Congreso Nacional, remitió a la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, signado con el código número 27-1179, auspiciado por el señor diputado Alfonso Harb Viteri, por la provincia del Guayas y varios señores legisladores, a fin de que se le dé el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, en sesión ordinaria de 25 de enero del 2007, conoció y analizó el proyecto de ley y conforme a lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, se permite

presentar, a través de su intermedio, a consideración del Pleno del Congreso Nacional, el siguiente informe para primer debate: I) Aspectos Generales del Proyecto de Ley. El proyecto de ley analizado, pretende reformar tres artículos de la "Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995", concediendo todos los beneficios contemplados en esta ley a los miembros de las Fuerzas Armadas condecorados con la "Cruz al Mérito de Guerra".

II) Observaciones al Proyecto de Ley. La Comisión de lo Laboral y Social en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150, segundo inciso de la Constitución, en su oportunidad, remitió el texto del proyecto de ley al Ministro de Defensa, Ministro de Economía y Finanzas, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y al Director Jurídico de la Empresa de Ferrocarriles de Ecuador, instituciones vinculadas con el mismo, a fin de que emitan sus criterios, opiniones y observaciones en torno al contenido en el proyecto de ley. Con oficio MS-7-5-2006-281, de fecha 14 de septiembre del 2006, el Ministro de Defensa manifiesta lo siguiente: "Una vez auscultado el criterio de las tres Fuerzas, esta jefatura considera que el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, es procedente por cuanto reconoce el valor demostrado por los soldados ecuatorianos que combatieron en el Cenepa, sufriendo lesiones que conllevan invalidez total o parcial, así como de aquellos que por méritos extraordinarios, alcanzaron la Condecoración "Cruz al Mérito de Guerra". Mediante oficio 465-HAA-2006 de fecha 24 de octubre del 2006, el diputado Alberto Andrade Fajardo, Diputado por la provincia de Los Ríos, presenta la siguiente observación:

"1. Elimínese los artículos 1 y 2 del descrito proyecto de ley número 27-1179. 2. Sustitúyase el artículo 3 por el siguiente: "El Ministro de Educación, a través del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo-IECE, otorgará becas en beneficio de los hijos de los héroes nacionales, es decir, de los combatientes

fallecidos, heridos graves, con lesiones que conlleva invalidez total o parcial, como también aquellos que hayan recibido la condecoración "Cruz al Mérito de Guerra", a fin de que puedan cursar sus estudios preprimarios, primarios, secundarios y universitarios". Con oficio 894-GJ-892-2006, de fecha 13 de diciembre del 2006, el Gerente Jurídico de la Empresa de Ferrocarriles Ecuatorianos, pone en conocimiento el memorando GF-0194-2006 remitido por el señor CPA. Doctor Edgar Guerrero Ayala, de fecha 12 de diciembre del 2006, en el mismo se indica lo siguiente: 1. El Congreso, mediante Ley 034 expide la Ley de Creación del Fondo Nacional de Modernización y Ampliación de los Ferrocarriles Ecuatorianos, publicado en el Registro Oficial 231 de 12 de julio de 1989 y que es financiado con el 50% del rendimiento de la aplicación de la Ley 004. 2. Luego, el Congreso Nacional, mediante Ley 083 expide la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional de los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, ley que reforma la Ley 034 en la que se determinarán exclusivamente... b) El sesenta por ciento (60%) restante, se destinará a financiar la Ley de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995. 3. El 14 de mayo del 2001 el Congreso Nacional emite la Ley 2001-41, Ley de Reforma Tributaria publicada en el Suplemento del Registro Oficial 325 del 14 de mayo del 2001, ley que deja sin efecto el financiamiento a las leyes anteriores descritas. Por su parte, el Gerente Jurídico de la Empresa de Ferrocarriles Ecuatorianos, se pronuncia en el siguiente sentido. Que el Fondo Nacional de Modernización y Ampliación de los Ferrocarriles Ecuatorianos, por los antecedentes descritos en el memorando GP-0194-2006 remitido por el señor CPA, doctor Edgar Guerra Ayala, de fecha 12 de diciembre del 2006, se encuentra sin financiamiento. III) Análisis Legal. La Comisión, luego del estudio y análisis correspondiente, se permite exponer las precisiones de orden legal que a

continuación se detallan y que sustentan el contenido del mismo: 1. Estima que es necesario reformular el contenido de los considerandos del proyecto, porque no concuerdan con el contenido del mismo, proponiendo los siguientes textos: Que es necesario hacer justicia con los militares que por su brillante actuación en el Conflicto del Cenepa fueron condecorados con la "Cruz al Mérito de Guerra". Que es deber del Estado reconocer y enaltecer el sacrificio de los ecuatorianos que lucharon en defensa de la soberanía e integridad territorial de la patria. 2. El artículo 1 de la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, en su artículo 1, textualmente dice: "Artículo 1. Declaratoria. Declárense "Héroes Nacionales" a los caídos en las acciones de armas ocurridas en el mes de enero, febrero y marzo de 1995, cuya nómina se establecerá mediante Decreto Ejecutivo. El artículo 1 del proyecto, pretende adicionar luego de la frase "Decreto Ejecutivo" el siguiente texto: "Así como a todos aquellos soldados que como consecuencia del conflicto del Cenepa hayan recibido heridas graves, con lesiones que conlleven invalidez total o parcial, así como aquellos que en virtud de sus brillantes actuaciones recibieron las condecoraciones "Cruz al Mérito de Guerra". Al respecto, la Comisión de lo Laboral y Social se permite señalar lo siguiente: Analizados los textos que anteceden, se colige que para declarar héroes nacionales se requiere como requisito indispensable un Decreto Ejecutivo, en consideración que el Presidente de la República es la máxima autoridad de la Fuerza Pública, como lo sustentaba el artículo 79, literales g) y p) de la Constitución Política del Estado de 1993, normas legales que estuvieron en vigencia para la declaratoria de los héroes nacionales caídos en las acciones de armas ocurridas en enero, febrero y marzo de 1995 y que textualmente dicen: Artículo 79. Son atribuciones y deberes del Presidente de la República: g) Ejercer la máxima autoridad de la Fuerza Pública; p) Ejercer las

demás atribuciones inherentes a su alta magistratura, que le confieran la Constitución y las leyes. Cabe anotar, que la actual Constitución en los numerales 13) y 14) del artículo 171, entre otras, tipifican las siguientes atribuciones del Presidente de la República: "Artículo 171. Serán atribuciones y deberes del Presidente de la República los siguientes: 13. Velar por el mantenimiento de la soberanía nacional y por la defensa de la integridad e independencia del Estado. 14. Ejercer la máxima autoridad de la Fuerza Pública, designar a los integrantes del Alto Mando Militar y Policial, otorgar los ascensos jerárquicos a los Oficiales Generales y aprobar los reglamentos orgánicos de la Fuerza Pública, de acuerdo con la ley". Consecuentemente, la declaratoria de héroes nacionales, es facultad privativa del Presidente de República, siguiendo un órgano regular establecido en cumplimiento de varias leyes, decretos, acuerdos y reglamentos de carácter militar que rigen para el efecto. Por lo expuesto, el contenido del artículo 1 del proyecto no es procedente. 3. El artículo 2 del proyecto, pretende extender los beneficios que se especifican en la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto de 1995, a los condecorados con la "Cruz al Mérito de Guerra", beneficios económicos e indemnizaciones que fueron canceladas en su oportunidad, que de ser procedente el espíritu de la reforma ameritaría presupuestar estos egresos, con una partida presupuestaria específica, que al igual que en el caso anterior, constituye facultad privativa del Presidente de la República por constituir gasto público, como lo señala el artículo 147 de la Constitución Política. Además, es necesario recalcar que a la presente fecha no existen recursos financieros para cubrir los gastos que demandan el financiamiento de la Ley de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, como se desprende de las bases legales que a continuación se

detalla: a. La Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995 se financiaba con el 60% de los recursos económicos del Fondo Nacional de Modernización y Ampliación de los Ferrocarriles Ecuatorianos, según consta del artículo 5 literal b) de la Ley 34 publicada en el Registro Oficial 231 del 12 de julio de 1989. El fondo que se hace referencia en el acápite anterior se financiaba con el 50% del rendimiento de la aplicación de la Ley 004 publicada en el Registro Oficial 83 del 9 de diciembre de 1988, que grava a los vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de personas y/o carga tanto de uso particular como de servicio público. El artículo 61 de la Ley de Reforma Tributaria número 2001-24, publicada en el Registro Oficial 325 de 14 de mayo del 2001, deroga la Ley 004 que regulaba el Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre. Por lo expuesto, el Fondo Nacional de Modernización y Ampliación de los Ferrocarriles Ecuatorianos (40%), así como la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995 (60%), se quedaron sin financiamiento. Consecuentemente, el artículo 2 del proyecto de ley es inviable e inconstitucional, como se señala en el acápite anterior. 4. En cuanto se refiere al artículo 3 del proyecto, que tiene relación a la concesión de becas para los hijos de los condecorados con la "Cruz al Mérito de Guerra", a fin que puedan cursar sus estudios pre primarios, primarios, secundarios y universitarios, la Comisión considera que se trata de una iniciativa equitativa y justa que no solo debería beneficiar a los caídos en acciones de guerra, sino que también constituye un homenaje para aquellos que sobreviven y que tienen los mismos méritos de aquellos, por su valerosa participación en las acciones bélicas del Alto Cenepa, que llenó de gloria a la nación. Por lo expuesto, propone un texto sustitutivo que reforme el inciso primero del Artículo 8 de

la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los combatientes del conflicto bélico de 1995, que dirá:

Artículo 8. Becas. El Ministerio de Educación, otorgará becas en beneficio de los hijos de los combatientes fallecidos, heridos graves, con lesiones que conlleven invalidez total o parcial y de aquellos que hayan recibido la condecoración "Cruz al Mérito de Guerra", los hijos de estos últimos deberán haber nacido hasta el 31 de diciembre de 1995, para que puedan cursar sus estudios preprimarios, primarios, secundarios y universitarios; el otorgamiento de estas becas serán sometidas a los procesos de preselección, selección y control a través del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas-IECE". Con las modificaciones señaladas, los miembros de la Comisión Especial Permanente de lo Laboral y Social consideramos que el referido proyecto signado con el número 27-1179 es conveniente con el texto que se adjunta, por lo que emitimos el presente informe para primer debate, con la recomendación que se apruebe en el Pleno del Congreso Nacional. Suscribimos el presente informe favorable, proyecto de Ley Reformatoria a Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, signado con el código 27-1179.

Diputados: Luis Morales Solís, presidente. Edwin Espín Cárdenas, vicepresidente. Luzmila Nicolalde Cordero, vocal. Dimitri Durán Mackliff, vocal. Sylka Sánchez Campos, vocal". El texto del articulado dice:

"Considerando: Que es necesario hacer justicia con los militares que por su brillante actuación en el Conflicto del Cenepa fueron condecorados con la "Cruz al Mérito de Guerra"; Que es deber del Estado reconocer y enaltecer el sacrificio de los ecuatorianos que lucharon en defensa de la soberanía e integridad territorial de la patria. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995.

Artículo 1. Sustitúyese el primer inciso del artículo 8 por el siguiente: Artículo 8. Becas. El Ministerio de Educación, otorgará becas en beneficio de los hijos de los combatientes fallecidos, heridos graves, con lesiones que conlleven invalidez total o parcial y de aquellos que hayan recibido la condecoración "Cruz al Mérito de Guerra", los hijos de estos últimos deberán haber nacido hasta el 31 de diciembre de 1995, para que puedan cursar sus estudios preprimarios, primarios, secundarios y universitarios, becas que serán sometidos a los procesos de preselección y selección a través del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas-IECE. Artículo 2. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. "Dado...". Hasta ahí el texto del informe, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOCTOR FERNANDO AGUIRRE CORDERO, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE AZUAY. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores, para el debate respectivo. Tiene la palabra el diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente encargado de la sesión, señoras y señores legisladores presentes en este primer debate: Dicho sea de paso, en primer debate no se necesita quórum, por tanto, las personas que están aquí seguramente quieren estar comprometidas con este proyecto, podrán atender, presentar sus observaciones y evacuar para su discusión en segundo debate, primero al interior de la Comisión correspondiente. Quiero agradecer a la Comisión de lo Laboral del actual período legislativo, al agradecer a esta Comisión del actual período, condeno a la anterior, a la Comisión del período anterior que, lamentablemente, a pesar de tener seis y siete meses este proyecto, fue incapaz de

presentar un informe para primer debate. Este es uno de los momentos, con este proyecto de ley, en donde el Congreso Nacional como Poder Legislativo del Estado, debe demostrar que sus integrantes no son presentistas sino estadistas, personas que velan por el interés de un Estado, que reconocen a esos héroes del Estado, que condenen con una actitud decidida, apoyar proyectos de ley como este, condenen a los presentistas de siempre, a los que nunca faltan. Ayer tuvimos un conflicto bélico con nuestro vecino del sur, ganamos ese conflicto bélico, triunfamos en el campo del honor. En ese entonces, 10, 11 millones de ecuatorianos celebrábamos a los protagonistas que vestían el uniforme militar ecuatoriano, salíamos a las calles a apoyar la conducción de la acción bélica, liderada por el entonces presidente Durán Ballén, por los miembros del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de todos nuestros militares. Vitoreábamos a nuestros héroes porque son eso, héroes aunque la ley no reconozca, nos sentíamos felices de ser ecuatorianos, de decirle al continente entero, que habíamos sabido defender con honor y con hidalguía nuestra heredad nacional. Pero, resulta que presentistas como somos, lamentablemente, los ecuatorianos, 10 años después, 20 años después, 30 años después, ya no te conozco soldado que defendisteis mi frontera, ya no te conozco. ¡Ah! Que tú estuviste en el CENEP. ¡Ah! Qué bien, te felicito. Doy media vuelta y me voy, ahí te dejo. ¡Ah! Que eres héroe nacional. Está bien, eres héroe nacional, pero no te doy ningún tipo de beneficio por haber defendido mi tierra, la tierra ecuatoriana. Así somos en este país, presentistas. Hoy celebramos, mañana nos olvidamos o dejamos de reconocer. Así es en el deporte también, hoy gritamos los goles, celebramos los grandes triunfos, mañana nos olvidamos de quienes hicieron de aquello la gesta. Es hora de regresar la mirada al pasado y reconocer a quienes defendieron con honor, exponiendo su vida, muchos de ellos perdieron su vida, otros mutilando sus actividades físicas y, por supuesto, hubo también muchos que

lograron salir avante pero corriendo todo el riesgo que genera una guerra, para defender los límites ecuatorianos. Lo mínimo, escúchese bien, por parte de los señores legisladores, lo mínimo que podemos es reconocer en la calidad de héroe, a quien estuvo en la frontera viva defendiendo el territorio ecuatoriano. ¿Cómo es posible que la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico del 95, discrimine, excluya del calificativo de héroes a los que no murieron en el combate? O sea que, fue un error de aquellos soldados que, por ejemplo, pilotearon los aviones y tumbaron a los aviones peruanos; o fue un error de los que atrincherados supieron hacer retroceder a las fuerzas peruanas; fue un error no haber muerto. O sea, para ser héroe hay que morir. ¡No, señor Presidente! Una cosa es ser mártir y otra cosa es ser héroe. Ahí está la confusión del término, una cosa es ser mártir, es decir, una persona que muere por la causa. Pero héroe es aquel que defiende muriendo o sobreviviendo, pero que defiende la causa con hidalguía y con honor. Mire usted lo que dice la ley en este tema, cómo califica a los participantes. Dice: "Artículo 1. Declaratoria. Declárense héroes nacionales a los caídos en las acciones de armas ocurridas en el mes de enero, febrero y marzo del 95, cuya nómina se establecerá mediante Decreto Ejecutivo". Insisto, héroes solamente son los caídos. Héroes no son los que fueron mutilados, acaso, los que vinieron de la frontera sin una pierna o sin un brazo o sin una mano. Héroes no son acaso, aquellos que defendieron la tierra ecuatoriana y tuvieron la suerte de no ser alcanzados por una bala o por un proyectil o por un misil, si estaban en el aire. ¡No! Héroes son todos aquellos que el Estado supo reconocer, en su momento, incluso a través de la condecoración especial que para esos efectos se dio como la Cruz al Mérito de Guerra. Son héroes nacionales pero, lamentablemente, de acuerdo a esta ley, aquellos condecorados no guardan el calificativo de héroes nacionales, solamente los que murieron en la guerra

pueden ser nombrados como tal. ¿De qué sirve a los que murieron en la guerra? Si ya no supieron ni conocieron el halago de ser considerados héroes. En vida hermano, en vida rindamos el homenaje que se merecen todos aquellos que pelearon, que sobrevivieron y que hoy están olvidados. Pero, aquí me voy a permitir discrepar con el informe de la Comisión. El informe de la Comisión que es bien intencionado, dicho sea de paso en lo sustancial, que es el reconocimiento de las becas educativas, apoya la propuesta, pero descalifica el artículo 1 del proyecto, en donde justamente queremos que se califique como héroes nacionales a las personas que participaron en el conflicto bélico. Argumentan los señores miembros de la Comisión que solamente el calificativo de héroes, corresponde dentro de las atribuciones y deberes, al Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo. Ese es un error garrafal de apreciación que, con respeto, me permito comentarle a la Comisión, que está incurriendo. Pero antes permítame, de acuerdo al propio informe de la Comisión, dar lectura, a través suyo, señor Presidente, al pronunciamiento de las Fuerzas Armadas. Estas dicen: "Una vez auscultado el criterio de las tres Fuerzas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan dos minutos, señor diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Le rogaría que me obsequie unos dos o tres minutos, porque estoy exponiendo un proyecto de ley que he presentado, con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Una vez auscultado el criterio de las Fuerzas, esta jefatura considera que el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico del 95, es

procedente, por cuanto reconoce el valor demostrado por los soldados ecuatorianos que combatieron en el Cenepa, sufriendo lesiones que conllevan invalidez total o parcial, así como de aquellos que, por méritos extraordinarios, alcanzaron la condecoración "Cruz al Mérito de Guerra". Es decir, las Fuerzas Armadas están totalmente de acuerdo con esto. Pero, ¿qué dice el informe de la Comisión? Que solamente el Presidente de la República, a través de las facultades constitucionales que tiene el Primer Mandatario, se puede permitir a través de Decreto Ejecutivo, nombrar héroes. Argumentan que de acuerdo al 171 vigente, que entre las atribuciones y deberes del Presidente de la República, están las siguientes: "Velar por el mantenimiento de la soberanía nacional y por la defensa de la integridad e independencia del Estado. Ejercer la máxima autoridad de la Fuerza Pública, designar a los integrantes del alto mando militar y policial..." Estamos de acuerdo que el Presidente de la República es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, el Presidente de la República es el que determina los grados militares, el Presidente de la República es el que decide que un coronel pase a ser general o que un sargento pase a un grado mayor o un capitán pase un grado mayor. Pero el calificativo de héroes no es un grado militar. El calificativo de héroes es un reconocimiento que el Estado, el país, la nación da a quienes defienden sus límites territoriales. Por tanto, equivocada está la Comisión, que debe señalar que el Congreso Nacional, además en su atribución, plenamente establecida en el artículo 141 numeral 7, permite reformar las leyes. Ya existe una ley, existe una ley que califica de héroes a determinadas personas. Por tanto, lo que nosotros estaríamos es entrando a reformar esa ley, incorporando dentro lo que ellos en la ley, en su momento el Congreso de ese entonces, calificó como héroes nacionales a través de una nómina dada por un Decreto Ejecutivo, lo que estamos nosotros es incorporando dentro de ese global, a las personas que también mediante Decreto

Ejecutivo, en su momento recibieron la condecoración "Cruz al Mérito de Guerra", por su participación en el Cenepa. De esta manera, señor Presidente, y agradeciendo si me he pasado uno o dos minutos, pido al Congreso Nacional rendir el homenaje que se merecen aquellas personas que pusieron en riesgo su vida y que hoy, no tienen cómo pagar la educación de sus hijos, no tienen como curarse en un hospital, ellos, sus mujeres o sus hijos, no tienen cómo recibir en lo más mínimo, una retribución del Estado, a su esfuerzo y a su hidalguía al defender nuestra tierra. Señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Pedro Almeida Morán. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero ser muy sucinto en mi intervención. En realidad el país, el Estado ecuatoriano está en deuda con estos ciudadanos que son héroes de la patria, que sacrificaron su esfuerzo, arriesgaron sus vidas, pero que para mala suerte, como dijo el diputado Harb, para mala suerte no ser reconocidos, no han fallecido, no han muerto en acción y eso, ser mártir es muy diferente a ser un héroe. Héroe es el que se entrega y defiende con hidalguía, con valentía el territorio nacional. Nosotros no podemos ser inconsecuentes, los legisladores y ecuatorianos, no podemos fallarles a aquellos hombres que sacrificaron y arriesgaron su vida en beneficio del Ecuador y del país. Invito a los señores legisladores, que recordemos aquellas acciones en la época del Cenepa, como con hidalguía, con coraje, con valentía, nos hicieron sentir realmente orgullosos de ser ecuatorianos, a estos hombres que hicieron respetar al Ecuador como en ningún otro momento se ha hecho. Desgraciadamente, hay una cultura que se está institucionalizando en el país, una cultura de ser realmente inconsecuentes con quienes se entregan por el país, es que

precisamente viene desde la educación, porque ya nos quitaron, los malos gobiernos, nos quitaron materias como ética, cívica, que realmente esa generación a la que pertenecen estos héroes, realmente sí asimilaron eso de nuestros maestros, de nuestros profesores. Pido, señor Harb, me permita sumarme a su propuesta, me sumo a su propuesta, invito a todos los legisladores a que se sumen a esta propuesta, porque si no lo hacemos, ¿qué ocurre? ¿Qué va a ocurrir? Va a ocurrir que en los próximos años, no tengamos gente que vaya a defender con tanto sacrificio a este país, que no vamos a tener héroes, porque los héroes son los olvidados, como olvidamos a muchos de los héroes del 41, que a la final, este Congreso Nacional fue muy injusto con ellos. No seamos injustos tampoco, con estas familias, no seamos injustos con esta gente, con nuestros héroes, porque son orgullo nuestro. Señor Presidente, señores diputados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Mauricio Larrea. Pido de la manera más comedida, a los señores legisladores, que seamos lo más puntuales referente al tema, ya que es un proyecto de ley en primer debate, para dar viabilidad realmente al mismo, también para que se permita la participación del resto de los señores legisladores. -----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Concretamente, creo que las reflexiones del diputado Harb son importantes. Me preocupa en el artículo octavo, a efectos de que se analice para segundo debate, ¿cuál va a ser el verdadero alcance del beneficio? De tal suerte que pido que, por Secretaría se dé lectura al artículo 8, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido del señor Diputado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. Becas. El Ministerio de Educación, otorgará becas en beneficio de los hijos de los combatientes fallecidos, heridos graves, con lesiones que conlleven invalidez total o parcial y de aquellos que hayan recibido la condecoración "Cruz Al mérito de Guerra", los hijos de estos últimos deberán haber nacido hasta el 31 de diciembre de 1995, para que puedan cursar sus estudios preprimarios, primarios, secundarios y universitarios; el otorgamiento de estas becas serán sometidas a los procesos de preselección, selección y control a través del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas-IECE". -----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. El concepto y el espíritu es justipreciar, privilegiar. ¿Dónde está el apoyo?, ¿dónde está la ayuda?, ¿cuando serán sometidos al proceso de preselección, selección y control? -----

EL DIPUTADO MORALES SOLÍS. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor Diputado. Señor Diputado, es punto de orden. -----

EL DIPUTADO MORALES SOLÍS. Sí, señor Presidente. Como Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, que trató este proyecto, debo indicar que la preocupación del diputado Larrea... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ese no es punto de orden, señor diputado Morales. -----

EL DIPUTADO MORALES SOLÍS. No, hay que complementar... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su momento, señor Diputado, le daré los 10 minutos respectivos. -----

EL DIPUTADO MORALES SOLÍS. Existe el complemento en el inciso segundo de este artículo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado Larrea, por favor. -----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Simplemente creo que la mejor forma de expresar la solidaridad y el reconocimiento a nuestros héroes, es posibilitando que todos sin preselección, sin estar sujetos a ese proceso. Todos conocemos qué es el IECE y las restricciones y limitaciones económicas, nunca accederán los hijos de los héroes. Consecuentemente solicito, para el análisis en segunda, que se suprima. Este es espíritu que no da cuenta de la verdadera sensibilidad que el Congreso debería tener. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome en cuenta la Comisión, esta observación, por favor, que ha hecho el señor legislador. Tiene la palabra el diputado Germán Obaco. -----

EL DIPUTADO OBACO DÍAZ. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores: Parece que a quienes el día 15 de octubre, el pueblo ecuatoriano nos dio la altísima responsabilidad de estar aquí, no tenemos o no acudimos a ese eco y ese mensaje. Parece que la mayoría de diputados y algunas diputadas no están presentes. ¡Qué lamentable! Quiero felicitar al señor diputado Alfonso Harb por esta iniciativa, iniciativa para una de las instituciones más prestigiosas de la vida nacional ecuatoriana, como son las Fuerzas Armadas Ecuatorianas. Felicitar a la Comisión de lo Laboral y Social por haberse preocupado y enviado este informe para el tratamiento de este proyecto de Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, Ley 83. En esta mañana en mi despacho, asistí y escuché muy atentamente a tres madres y a tres esposas que

hoy están aquí en el Pleno del Congreso Nacional, pidiendo el apoyo y el respaldo para sus esposos y para sus hijos. Creo que no es ningún pedido, sino que es un deber moral, ético y cívico, que los diputados y las diputadas debemos asumir con compromiso y responsabilidad, frente a este tipo de proyectos. Militares nacidos en recintos, en parroquias, en cantones, que siempre han estado al frente defendiendo con valor y valentía nuestra heredad territorial. Pero no solamente debemos recordar aquel episodio de 1995, debemos recordar aquella gesta de 1981, de 1941, no solamente debemos recordar a aquellos declarados héroes, que han muerto o que están mutilados actualmente o sufren discapacidades. Estoy plenamente de acuerdo y respaldo el proyecto a esta ley reformativa y a aquellas madres que hoy están aquí presentes, aquellas madres y esposas de los militares que han sido beneficiados con la "Cruz al Mérito de Guerra". Creo que en vida debemos reconocer, no solamente condecoraciones que bonitas quedan en los cuartos o en las salas. Debemos reconocer actos pragmáticos que vayan en beneficio, especialmente de sus hijos. Comparto en la modificación del artículo 8, de becas, porque esto no es un pedido de reconocimiento o un privilegio, es un derecho legítimo que les asiste a aquellos militares de tropa y oficiales que han demostrado su disciplina y están demostrando su organización dentro de las Fuerzas Armadas ecuatorianas. Respaldo la modificación reformativa a este proyecto especial, de gratitud y reconocimiento nacional a los combatientes del conflicto bélico. Al mismo tiempo y especialmente a la Comisión de lo Laboral y Social, pido que se abra un archivo de investigación para que el Ministerio de Defensa, escuchadme, Oriente, informe sobre este proyecto, porque no puede ser que muchos niños hijos de héroes militares, muchos jóvenes estén vendiendo con un charol de caramelos, en las ciudades y calles de mi patria, que por falta de orientación y especialmente por falta de información, no son beneficiados

con esta ley. Señor Presidente, señores legisladores, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de continuar el debate con los señores legisladores, quiero saludar muy profundamente a las señoras esposas de nuestros héroes nacionales, son bienvenidas en el Congreso Nacional, para que vean el interés de todas las tiendas políticas a favor de nuestros héroes, que les reconoce no solo el Congreso, sino el pueblo ecuatoriano. Siéntanse en su casa, el día de mañana serán llamadas ustedes y recibidas en Comisión General. Tiene la palabra el distinguido diputado Luis Morales. -----

EL DIPUTADO MORALES SOLÍS. Gracias, señor Presidente. Sí, los...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Todos son distinguidos, señor diputado.--

EL DIPUTADO MORALES SOLÍS. Sí, los...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Porque desde aquí les distingo. -----

EL DIPUTADO MORALES SOLÍS. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, distinguidas damas esposas de los señores militares: Pienso que el diputado Harb hizo un recuento bastante interesante sobre este proyecto de reforma de la ley, han existido observaciones que la Comisión va a recoger, obviamente. Por ello, es la sabiduría de la ley, de tener dos tratamientos en dos días diferentes y poder ir puliendo el proyecto a fin de que en el segundo tratamiento ya tengamos lo mejor posible este proyecto de reforma. Nosotros debemos decir que no era justo que aquellos señores militares que, gracias a Dios, gracias a su pericia, a su inteligencia y a su bravura, salieron ilesos y viven para contar a las siguientes generaciones, sus actuaciones en el momento de

crisis en que el país los requería. Pero, sí es bueno ir aclarando también, que en el artículo 8 al que el señor diputado Larrea hacía referencia, en el inciso segundo sí está constando que cada plantel de educación particular en todos los niveles. Es decir, sí dan una salida legal y real, práctica, para que se cumpla con las becas. Debo decir también que, las señoras esposas de los señores militares, con práctica sobre la vida de sus hijos, nos han ido guiando adecuadamente para ir conformando técnica y jurídicamente todo este proyecto. Hemos trabajado con el diputado Edgar Espín, con la diputada Luzmila Nicolalde, con la diputada Sylka Sánchez y con quienes conforman la Comisión, para que esta salga de la mejor manera. Tengan la plena seguridad que acogiéndonos al nombre de la Comisión, que es de lo Laboral y Social, inmediatamente atenderemos estos puntos importantes que requiere la sociedad ecuatoriana. Vamos a ser prácticos y rápidos, porque la justicia que llega tarde ya no es justicia, tiene que ser inmediata y de una forma técnica, como hemos hecho. Pediré que mis compañeros de la Comisión que han trabajado, hagan el complemento al análisis de esta importante reforma legal. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Pedro Almeida Mena. -----

ARCHIVO

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. Señor Presidente, señores legisladores: Hay una canción que cuando escuchamos a lo largo y ancho del país, cuando escuchamos fuera de las fronteras patrias, la piel se nos eriza, aquella canción que dice: "Juan, Manuel, Pedro, Carlos soldados, pueblo y pueblo a luchar con valor..." Cuando escuchamos nos emocionamos, nos sentimos ecuatorianos, nos declaramos patriotas, nos viene a la mente hechos históricos como de un soldado Pilco, un soldado Chimborazo y miles y miles de soldados que ofrendaron su vida por la heredad territorial, que nos dejaron a las

presentes y futuras generaciones. Pero esto ha quedado en meros enunciados. Los políticos ya nos gritaron en el 95, "Ni un paso atrás". Ni un paso atrás nunca dieron aquellos soldados que ofrendaron su vida, ni un paso atrás nunca dieron aquellos soldados que hoy están paralíticos, mutilados y con mil y mil un problemas de salud, ellos no dieron un paso atrás. Qué doloroso saber que hoy que han pasado más de 20 años de esa lucha, ese sacrificio, ese sufrimiento de gente del pueblo, haya habido aprovechadores, insisto, que se aprovecharon del dolor humano de nuestros patriotas, porque unos ya les condecoraron, pretexto de sus condecoraciones ya llegaron a altos puestos de decisión popular, porque les dijeron que son héroes del Cenepa. Otros ya tendrán como ejemplo y ejemplo para sus futuras generaciones, medallas, condecoraciones y reconocimientos. Qué doloroso escuchar hoy que lo único que piden, oigase bien, lo único que piden es el derecho a la educación gratuita de los hijos de quienes ofrendaron su vida, derecho a la educación gratuita, que esto no debería ser un pedido porque esto está contemplado en la Constitución, pero así es nuestro país. Hoy sí hay que debatir, si es legal darles la condecoración al "Mérito de Guerra". Cuando les llamaron a defender la patria, ahí teníamos que decirles, saben qué, si pasa esto, no es legal, ahí había que decirles. Hoy, esto no es nuevo, a la gran mayoría del Ejército ecuatoriano, década del 80 y década del 90, a la gran mayoría se la formó para levantar el fusil, defender la frontera patria.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A los señores legisladores les pido, de la manera más comedida, estamos casi por cumplir las cuatro horas establecidas de acuerdo con la Comisión, pido que sean breves y concretos, si son tan gentiles. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. Gracias, señor Presidente. Pero muy poco se preparó en el plano de la formación

profesional, es decir, acabar la profesión militar para luego vincularse al quehacer productivo, más aún, tomando en cuenta que la gran mayoría de soldados de la patria, era gente que no salía de los campos, gente que se formaron exclusivamente para defender la frontera patria. Hoy, lo menos que podemos hacer es respaldar, felicitar a la Comisión Permanente de lo Laboral y Social, respaldar su artículo 8 en el cual es deber del Estado, a través del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo, garantizar la formación primaria, secundaria y universitaria, de los hijos de los héroes de guerra, es lo menos que puede hacer el Congreso Nacional, en homenaje a esos hombres mártires que nos dieron patria, nos dieron derecho a soñar y nos dieron derecho a tener un camino, un nuevo Ecuador. Respaldo y felicito a la Comisión de lo Laboral y Social, que esto no quede en letra muerta, sino que sea el inicio de un reconocimiento amplio y absoluto a los hijos de los héroes de guerra. Gracias, señor Presidente, gracias, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor diputado Jimmy Jairala. -----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Señor Presidente, señores diputados: Creo que es importante que la memoria del país no olvide ciertos datos que es fundamental que los mantengamos vigentes. Sesenta y nueve soldados sobrevivieron y lucharon en la guerra del Cenepa, cuatro de ellos han muerto los últimos 10 años, 33 murieron durante los combates y 29 quedaron discapacitados en esos combates. Es bueno recordarlo, porque es gente que sacrificó sus vidas, estoy comentándole que 29 quedaron discapacitados permanentes, a cambio de la firma de un irrito tratado de paz, porque dizque nos iban a entregar tres mil millones de dólares, para los proyectos binacionales que quedaron en tres mil millones de promesas. Quería subrayar esto porque nuestro bloque fue el único, el PRE, único partido

que no votó a favor del Tratado del Acuerdo de Paz. Seguimos todavía esperando, como lo dijeron ese día los diputados de aquel entonces, que se cumpla aquella promesa. Pero yendo a lo práctico, me sumo a las sugerencias que han hecho los señores diputados respecto de la reforma del artículo 8. Si me permite brevemente que lea, para sugerir un añadido que va a hacer posible que no haya ningún condicionamiento para la entrega de las becas a estos jóvenes que, por lo demás, no son ni cinco mil ni tres mil, son más o menos 50, de modo que no va a ser ningún gasto oneroso ni ningún sacrificio para el Estado ecuatoriano, que lo menos que puede hacer es atender las necesidades de estos 50 niños y jóvenes. Permítame, señor Presidente, que se lea el artículo 8. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del señor Diputado, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 8. Becas. El Ministerio de Educación, otorgará becas en beneficio de los hijos de los combatientes fallecidos, heridos graves, con lesiones que conlleven invalidez total o parcial y de aquellos que hayan recibido la condecoración "Cruz Al Mérito de Guerra", los hijos de estos últimos deberán haber nacido hasta el 31 de diciembre de 1995, para que puedan cursar sus estudios preprimarios, primarios, secundarios y universitarios..." -----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Hasta ahí, señor Secretario. Agregar "con el financiamiento del Estado ecuatoriano". O si hay algún abogado con más experiencia en este tema, buscar cómo consolidar esta parte del financiamiento y eliminar lo que tiene relación con "otorgamiento de estas becas sometidas a proceso de preselección..." Llegar hasta "universitarios" y añadiéndole "con el financiamiento del Estado ecuatoriano". Voy a presentar esa observación, me sumo en todo caso, al

informe presentado por la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Santiago Guarderas. -----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Quisiera centrar mi intervención al aspecto jurídico de la ley. Me sumo a todas las palabras que anteriormente han tomado los distintos legisladores con relación a todos los beneficios, a todo lo que significa nuestros héroes del Cenepa y todos aquellos que han combatido a favor de la patria. Así que mi argumentación va, exclusivamente, en la parte jurídica, puesto que en lo demás me sumo a todas las intervenciones que me han antecedido la palabra. Creo que es necesario tomar en consideración que ya existe una Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995. El Congreso Nacional en el año de 1995 dio cumplimiento y dio el reconocimiento que corresponde a los combatientes de 1995, por eso expidió una ley especial, ley especial en la cual creó beneficios a cada uno de los héroes nacionales, indemnizaciones, pensiones de montepío, pensiones por invalidez total permanente, bono de guerra, becas, viviendas, en fin, todo aquello que merecían nuestros combatientes. En el artículo 8, ya desde 1995 está el beneficio de las becas. El artículo 8 que se quiere reformar, establece que, "El Ministerio..." Si usted me permite, señor Presidente, en la parte pertinente que voy a dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. "El Ministerio de Educación, a través del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, otorgará becas en beneficio de los hijos de los combatientes fallecidos o heridos graves, con lesiones que

conlleven invalidez total o parcial, a fin de que puedan cursar sus estudios, preprimarios, primarios, secundarios y universitarios", es decir, que el beneficio del crédito está establecido desde el año 95. Lo que se quiere hacer ahora y con justicia, es que este beneficio del crédito educativo se extienda a los militares que han recibido la "Cruz al Mérito de Guerra", lo que se quiere es extender este beneficio a los militares que han obtenido la condecoración "Cruz al Mérito de Guerra", que no necesariamente tiene que ver con los combatientes de 1995 con los del CENEPA. Aquí la primera interrogante, más allá de la justicia, vuelvo a repetir, que no me quiero meter en el tema que con justicia corresponde, sino que aquí si es una ley especial para los combatientes, lo lógico que deberíamos pensar es en la construcción de una ley especial para los militares condecorados con la "Cruz al Mérito de Guerra", creo que no solamente deberíamos pensar en este bono o este crédito educativo, sino en otros beneficios que deben ser dados a los de la "Cruz al Mérito de Guerra". En todo caso, si se quiere seguir con el trámite de este proyecto de ley, mi sugerencia a la Comisión sería que, tenemos que reformar, definitivamente, el artículo 2 que se refiere al ámbito, porque esta ley no contempla a los condecorados con la "Cruz al Mérito", por consiguiente, para poder dar la cobertura legal, será necesario que en el artículo 2 se haga una introducción para que también sean parte de esta ley, los militares condecorados con la "Cruz al Mérito de Guerra"; por consiguiente se tendrá que hacer la aclaración respectiva, en los artículos pertinentes, para saber cuáles son los beneficios que a favor de los combatientes de los militares con la "Cruz de Guerra", tienen que recibir. Me atrevo a pensar que el beneficio de crédito educativo es insólito y además es una pequeña parte, que deberíamos pensar en otros beneficios, por eso me parece más apropiado desde el punto de vista de la técnica legislativa, la construcción de una ley especial para los militares condecorados con la "Cruz al

Mérito de Guerra". También quisiera referirme, por su digno intermedio, que no ha sido ningún afán molestarle al diputado Harb, sino que simplemente, pedimos que cuando la Presidencia nos otorgue los 10 minutos, cuando nos corta la palabra, igualmente, tenga la misma sensibilidad para darnos dos o tres minutos, en razón de la trascendencia del tema. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra la distinguida diputada Luzmila Nicolalde. -----

LA DIPUTADA NICOLALDE CORDERO. Señor Presidente, compañeros diputados: El proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de 1995, es totalmente procedente por cuanto reconoce el valor inmenso de los soldados, de los hombres esforzados, los expertos en la milicia, que combatieron en el Alto Cenepa. Tienen méritos suficientes, han recibido la "Cruz al Mérito de Guerra". Miren ustedes, muchos países se inventan héroes. Nosotros los tenemos a través de nuestros soldados. Pregunto, ¿hay algo más justo, algo de justicia total, como es reconocer a través del Ministerio de Educación, a través del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo, que otorgue becas a los hijos de nuestros héroes? No les parece que deberíamos como representantes del pueblo, apoyar completamente este proyecto. A través de toda la historia humana, las más altas escalas de los pueblos, son, precisamente, la de los hombres, la de los soldados que cayeron en los campos de batalla, por dignificar a su patria, por dignificar a su suelo amado. Miren ustedes, grandes soldados como Julio César en la Roma, como Garibaldi en la Italia moderna, como Abdón Calderón en nuestra amada tierra, sangre que fue ofrecida por amor a la patria. Quiero pedir, a través suyo, señor Presidente, a los compañeros, que apoyemos totalmente este proyecto. Aplaudo el proyecto del señor diputado Alfonso Harb, mi paisano, quiero decir también como mujer, con gran corazón y fortaleza

interior, porque soy madre y abuela, que este proyecto que quiero pedirles a todos, que digamos sí con alma nacional, que apoyemos este proyecto de ley, porque Ecuador debe amar a sus soldados, debe amar a sus héroes porque los tiene. Con este proyecto, señor Presidente, ni un paso atrás. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el diputado Fredy Bravo. -----

EL DIPUTADO BRAVO BRAVO. Gracias, señor Presidente. Quisiera que los seres humanos tengamos una virtud que nos identifique plenamente, que nunca perdamos el ánimo, que nunca perdamos el ímpetu, que seamos estables en los sentimientos. Quisiera en este Congreso, imaginariamente, ponerle en 1995 o en 1996, créame, Presidente, que estaríamos en sesión permanente con barras, con gritos, con alaridos, con lamentos, todos queriéndonos hasta fotografiar con los héroes. Pero qué frágil es la memoria para todo, tan frágil incluso que, de repente, con una serie de interpretaciones, hasta como que queremos ser útiles con el olvido. Fui legislador en 1995 y escuchaba en el Congreso a los legisladores, escuchaba en las calles a los que hoy incluso, se dejan atraer por ese discurso bobalicón de los tiempos, dependiente del gorila que quiere comprar nuestra patria desde afuera, hoy incluso hasta le sale con facilidad algo así como, vi en un graffiti "fuera Fuerzas Armadas. Firma, Correa". Nosotros debemos entender que la columna fundamental de la patria "Desde siempre -como dijo Roldós, ahí sí- y hasta siempre" son las Fuerzas Armadas. Hoy más que nunca frente a la amenaza, nosotros no es que les vamos a fortalecer con una ley ni mucho menos, porque ahí hay un fortalecimiento ideológico, puntual, patriótico y eterno. Me duele ver cómo hay muy poco entusiasmo, excepto los legisladores que han tenido la bondad de intervenir esta mañana, no me voy a referir a ellos, por supuesto que no, el hecho ya de su presencia y de su participación, a nosotros nos

debe dar orgullo. Ciertamente es que a nuestros muertos les debemos respeto, homenaje, desde luego quienes creemos que la muerte no existe, sino que es apenas un tránsito, con seguridad, con su medalla y con los grandes honores estarán, con la madre Teresa, con Simón Bolívar, con Atahualpa, claro, ahí en el escenario eterno. Pero como bien dijo el legislador Harb, con su venia, me refiero al legislador, nosotros tenemos que responder en vida y por los que están en vida. Pero, también quiero hacer una reflexión. ¿Acaso solo aquellos que fueron mutilados por la desgracia de la coincidencia o los hijos de ellos deben ser reconocidos? ¡Todos! Bien hizo una reflexión el diputado Harb, ¿qué pasa con aquellos pilotos que tuvieron la extraordinaria pericia, desafiando al filo mismo de las circunstancias, desde las alturas, desafiando a la muerte, al peligro, aunque para un soldado no hay muerte? ¿Qué pasa con ellos que salieron ilesos? Recuerdo a aquellos que llegaron al aeropuerto de Macas con su avión averiado, luego de haber cumplido el objetivo, la avería del avión en ningún momento ni siquiera les intranquilizó. Recuerdo al capitán Camacho, si no me traiciona la memoria, cuando saltó de la nave que avanzó a parar a un lado de la pista porque no podía aterrizar con toda la disposición técnica con la que estaba fabricada esa nave. O sea, ¿él no tiene derecho a esto? ¿Sus hijos no tienen derecho a esto? Claro que tienen todos los que caen, los que quedan mutilados, los que quedan intactos también son beneficiados, ellos y sus hijos. Así que quiero hacer una recomendación a esta propuesta, para la Comisión. ¿Por qué aquellos...? Con su venia voy a leer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, por favor, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO BRAVO BRAVO. ¿Por qué los hijos de estos últimos deberíamos haber nacido hasta el 31 de diciembre? ¿Los que nacieron el 1 de enero ya no son beneficiarios? Los que nacieron en febrero del año subsiguiente, en marzo. Claro

que son beneficiarios también, como quisiera que se elimine también este texto que dice "para que puedan cursar sus estudios, preprimarios, primarios, secundarios y universitarios, becas que serían sometidas a los procesos de preselección..." ¡No! No hay proceso de preselección, es para todos, porque la angustia que debe haber vivido esa familia y esos niños, es realmente inimaginable para aquellos que no estuvimos conectados. Me encantó escuchar al diputado Almeida, no estuvimos conectados con la familia de Pilco, Chimborazo, Zarango, Calle, Bravo, también hubo un Bravo ahí, que cayó, mi estimado colega. Gracias, Presidente, esto como sugerencia para la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Patricio Miranda. -----

EL DIPUTADO MIRANDA HIDALGO. Señor Presidente, colegas diputados, diputadas: Realmente en nuestro país sí existen héroes en las distintas actividades del convivir ecuatoriano, héroes en el ámbito laboral, en el ámbito intelectual y en toda actividad humana, existen héroes y no han sido reconocidos en su debido momento. ¿Estamos esperando que desaparezcan, que ya no estén junto a nosotros, para darles reconocimientos y para darles condecoraciones, que eso en definitiva a nada conduce? Pero los héroes de guerra, ellos sí merecen, no un beneficio, sino un reconocimiento de estricta justicia, porque eso es lo que necesita nuestro país, reconocer los actos valerosos, los actos de estricta justicia deben ser una realidad. Este cuerpo legal fue concebido en 1995, fueron beneficiarios 131 hombres, de los cuales 33 fueron designados como héroes nacionales porque perdieron la vida, 29 que quedaron con invalidez permanente, fueron también condecorados, pero fueron dejados al margen 69 hombres valerosos, que debe ser de estricta justicia en este momento, dar ese reconocimiento. Y para la Comisión, debo indicar que


debe haber algunas situaciones que deben ser tomadas en consideración, por ejemplo, ¿cómo puede estar allí indicando que deben cursar la educación preprimaria, cuando ya ha pasado de eso 10 años? Ninguno de ellos puede cursar la educación preprimaria. Eso debe considerarse, ya no debe estar ahí en la ley la educación preprimaria, porque todos ellos ya han pasado esa edad. Segundo, ya no es el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, es el Ministerio solamente de Educación, de Cultura es otro, de Deportes es otro. Entonces, debe decir "el Ministerio de Educación..." De esa manera tendremos la posibilidad de decirles a las familias de aquellos héroes, que estamos cumpliendo, mirarles directamente a la cara y decirles que sí estamos dispuestos a contribuir que tengan una vida digna sus hijos, porque sus padres han dado el ejemplo y han demostrado en la práctica. Cuando existe un conflicto, todos estamos imbuidos de patriotismo y queremos dar hasta la última gota de sangre, pero me pregunto: ¿Quién está dispuesto a dar la primera gota de sangre? Los militares sí, porque para eso están o se han formado, para defender la integridad territorial y dar ejemplo a las futuras generaciones. Nuestras gloriosas Fuerzas Armadas tienen héroes permanentes y héroes que tienen que ser reconocidos en un acto de estricta justicia. Por eso, estamos de acuerdo, como Movimiento Pachakutik, para que se apruebe este proyecto de reforma, para que sean beneficiadas aquellas 69 familias que han sido excluidas de esta ley. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores legisladores, por estar próximos a cumplir las cuatro horas de sesión, les pido comprensión a los señores legisladores que no han hecho uso de la palabra, les exhorto a que todas las sugerencias lo hagan por escrito a la Comisión respectiva. Doy por cerrado el debate respectivo. Señor Secretario, haga llegar todas las sugerencias y pedidos de los señores legisladores al señor Presidente de la Comisión. Doy por

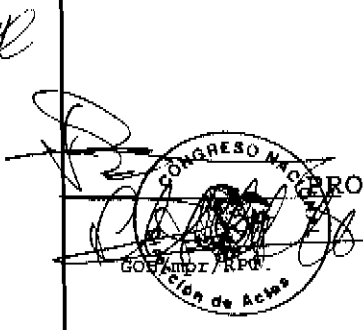
clausurada la sesión. Convoco a todos los señores legisladores, para el día de mañana a una sesión ordinaria, a las nueve de la mañana. Muchas gracias, señores. -----

VI

Cuando son las catorce horas veinticinco minutos, el señor Presidente declara clausurada la sesión. -----


Jorge Cevallos Macías
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Vicente Talano Basante
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL


Julio Logroño Vivar
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



ARCHIVO